

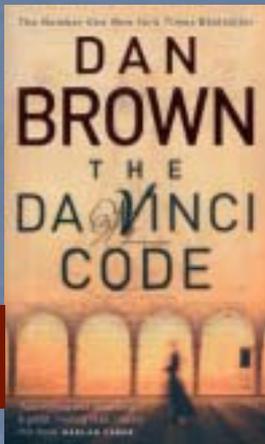


2



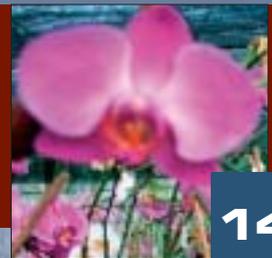
DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL RESEÑA

12

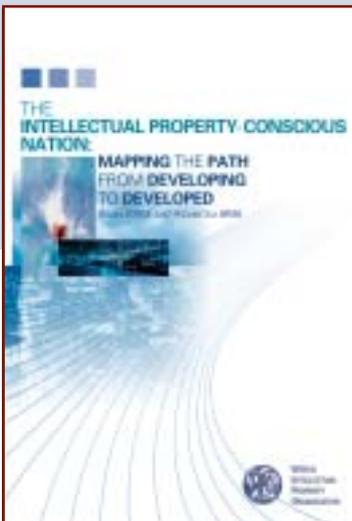


EL DERECHO DE AUTOR ANTE LOS TRIBUNALES

CAPTAR EL ESPÍRITU DE INVENCIÓN



14



The Intellectual Property-Conscious Nation: Mapping the Path from Developing to Developed

Kamil Idris y Hisamitsu Arai

Esta obra, escrita por el Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, y el Sr. Hisamitsu Arai, ex Comisionado de la Oficina Japonesa de Patentes, y publicada en mayo por la OMPI, es una contribución al debate internacional sobre los problemas que plantea el desarrollo en el mundo.

Tomando como punto de partida los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, los autores exponen sus ideas sobre cómo mejorar la contribución de un uso acertado del sistema de propiedad intelectual (P.I.) al logro de esos objetivos. Su preocupación central es hacer frente a "uno de los eslabones más débiles" de las estrategias de desarrollo económico de muchos países en desarrollo, a saber, la falta de integración de las políticas destinadas a promover el sistema de P.I. y la innovación en otras políticas clave de desarrollo, como las políticas de salud, educación, comercio, medio ambiente, y ciencia y tecnología.

El mensaje de este libro, destinado a los responsables de política económica así como a un público más amplio no especializado, se fundamenta no ya en análisis económicos detallados, sino en una gran cantidad de ejemplos que sirven de ilustración. El relato de éxitos espectaculares – y de fracasos – en países desarrollados y en desarrollo de todo el mundo ofrece al lector orientación e inspiración.

El firme compromiso personal y profesional de ambos autores con la promoción del sistema de P.I. no les impide ver los problemas y las zonas oscuras. De ahí que puedan decir claramente que el sistema de P.I. no es una panacea: puede aportar una importantísima contribución a la hora de responder a las necesidades de desarrollo del mundo, pero las fuerzas del mercado que impulsan la innovación basada en el sistema de P.I. no bastan para resolver graves problemas como el de la producción de medicamentos para las enfermedades desatendidas. Del mismo modo, tampoco se puede esperar que la concesión de licencias comerciales, sin control, permita que las nuevas e imprescindibles tecnologías lleguen a quienes las necesitan. Para que el sistema de P.I., con todo su potencial, esté al servicio de los objetivos de desarrollo, deberá ser aplicado en un marco de responsabilidad social colectiva y mundial. Los autores exhortan a la flexibilidad y al sentido común, así como a la aplicación de políticas humanitarias en la gestión de las patentes.

Del comienzo al fin, los autores insisten en el mensaje central de que la innovación es el motor más importante para propulsar el desarrollo económico del siglo XXI, que la creación de una cultura de innovación es una condición sine qua non, y que el sistema de P.I. es el mecanismo esencial para recompensar y proteger la innovación, transformándola en activos económicos. Este mensaje se amplía e ilustra a lo largo de los capítulos que abarcan los principales temas de desarrollo: la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, la salud pública, la educación, el medio ambiente y el patrimonio cultural. Los capítulos están escritos de manera más o menos independiente, permitiendo al lector pasar de uno a otro sin perder el hilo del libro.

En su conclusión los autores formulan un plan de acción en cuatro fases destinado a los dirigentes gubernamentales que deseen acelerar el paso de sus naciones en el camino hacia el desarrollo.

Los autores

El Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, fue previamente profesor de derecho y diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores del Sudán. Estudió derecho, ciencias políticas y asuntos internacionales en Egipto, Sudán, Estados Unidos de América y Suiza.

El Sr. Hisamitsu Arai es Secretario General de la Oficina de Estrategias de Propiedad Intelectual en la Secretaría del Gabinete del Gobierno japonés. Tras desempeñar el cargo de Comisionado de la Oficina Japonesa de Patentes y de Viceministro del Ministerio de Industria y Comercio Exterior, es actualmente profesor invitado de la Universidad de Ciencias de Tokio.

ÍNDICE

- 2 **SENSIBILIZACIÓN**
DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
TREVOR BAYLIS, INVENTOR: THE CLOCKWORK RADIO
- 7 EL NUEVO **TRATADO DE SINGAPUR**
¿EN QUÉ CONSISTEN LOS CAMBIOS?
- 10 **LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS EMPRESAS**
LA SINERGIA DE LAS **MARCAS** Y LA **COMERCIALIZACIÓN**
- 12 **JURISPRUDENCIA**
EL DERECHO DE AUTOR ANTE LOS TRIBUNALES:
EL CÓDIGO DA VINCI
- 14 CAPTAR EL **ESPIRITU DE INVENCION**
- 16 LA BIOÉTICA Y EL **DERECHO DE PATENTES**
El caso del oncomouse
- 18 **ARMONIZACIÓN** DEL DERECHO DE PATENTES
¿QUÉ PROGRESOS SE HAN HECHO?
- 20 **REUNIONES DE LOS COMITÉS**
Comité Intergubernamental: Hacer oír las voces de
comunidades indígenas y locales
SCRR: Actualización de los derechos de los organismos
de radiodifusión
ACE: Esfuerzos de sensibilización para aumentar la
eficacia de la observancia
- 22 **RESUMEN DE NOTICIAS**
Se otorgaron cuatro millones de dólares EE.UU.
en premios para jóvenes científicos
Informe de la CIPIH
Apples y Beatles
Inventores europeos del año
- 24 **RESEÑA DE LIBROS**
LES BREVETS DE LA CROISSANCE
- 25 **GALARDONES DE LA OMPI**
- 26 **CARTAS Y COMENTARIOS**
- 28 **CALENDARIO DE REUNIONES**
- NUEVOS PRODUCTOS**

DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual comienza con una idea...

El amplio eco que tuvo en la prensa de todo el mundo el Día Mundial de la Propiedad Intelectual, que como cada año se celebró el 26 de abril, confirmó el reconocimiento cada vez mayor de este acontecimiento anual destinado a realzar la importancia del sistema de propiedad intelectual (P.I.). El Sr. Praveen Dalal, árbitro del Tribunal Supremo de Delhi, expresó refiriéndose a los actos del Día de la Propiedad Intelectual en la India: "La celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual es muy pertinente. Aún no se ha logrado sensibilizar al público al respecto por lo que espero que este tipo de celebraciones pueda responder a esa necesidad". Más de 70 Estados miembros y organizaciones han notificado a la OMPI sus actividades con ocasión del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, demostrando su entusiasmo por hacer todo lo posible para que esta oportunidad permita sensibilizar al público sobre la importancia del sistema de P.I. en todo el mundo.

Los actos de celebración de este día fueron muy variados, desde importantes veladas de gala con conciertos y actos de entrega de galardones a espectáculos de baile y música folclórica, así como exposiciones en las oficinas de P.I. Algunos países celebraron por primera vez este día a nivel nacional. Otros pudieron aprovechar la experiencia adquirida gracias a la organización de jornadas de fomento de la innovación y la tecnología que se remontan a mucho antes de que comenzara a celebrarse el Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

De conformidad con la información recibida, la mayor concentración de actos de celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual ha tenido lugar en los países de

las ex repúblicas soviéticas y de Europa Oriental. **Kirguistán** comenzó los preparativos ya en marzo, utilizando con eficacia los medios de información e Internet para promover su exhaustivo programa de seminarios, talleres, exposiciones, actos de entrega de galardones y torneos.

Australia organizó una celebración común del Día Mundial de la Propiedad Intelectual y el Festival de Innovación Nacional, en torno a la innovación y la creatividad. Destacados embajadores del sistema de P.I. promovieron el acontecimiento mediante programas de televisión, sitios Web y artículos en los periódicos. El personal de la Oficina de Propiedad Intelectual de Australia se unió a los festejos organizando un "gran debate" y un concurso de preguntas y respuestas.

Jóvenes

La Oficina **Coreana** de Propiedad Intelectual centró sus actividades en los estudiantes, organizando un concurso destinado a jóvenes estudiantes que tuvieron que discutir sobre el problema de la copia y sus perjuicios inspirándose en una tira cómica publicada en su país. Casi 9.000 estudiantes participaron en el concurso. El **Uruga Entity Institute de Kenya**, proyecto independiente de investigación sobre políticas públicas, organizó un concurso literario para alumnos de secundaria sobre el tema del Día Mundial de la Propiedad Intelectual. En **Hong Kong**, el Departamento de Propiedad Intelectual aunó sus esfuerzos con la Asociación de Scouts de Hong Kong para organizar la "Feria sobre el respeto de los derechos de propiedad intelectual", con la participación de grupos de scouts en seminarios y talleres. En **Malta**, niños de 8 a 12 años participaron en un concurso de dibujo sobre el tema "las ideas dan forma a nuestro mundo". La Oficina

*Una lista de las personas que fueron galardonadas con premios de la OMPI figura en la página 25.



La CIPO centró sus actividades en las mujeres y la innovación, y creó un blog para el Día de la Propiedad Intelectual.



Jisoo Kim, de la Escuela Secundaria Joongwon, ganó el primer premio en el concurso literario organizado el Día de la P.I. en Corea.



Oficina Coreana de Propiedad Intelectual

del Registrador General de **Lesotho** informó que, en el marco del tema de este año, se "estimuló a los jóvenes del país a que sean innovadores".

Protección de los derechos de los creadores

Muchas oficinas de P.I. centraron sus actividades en titulares de derechos específicos. La Oficina de Derecho de Autor de **Burkina Faso** invitó a 180 titulares de derechos a un debate sobre la naturaleza de sus derechos y la forma de ejercerlos. **Belice** celebró un seminario sobre las marcas y las clasificaciones internacionales de productos y servicios. Las actividades en **Dinamarca** se centraron en el derecho de autor, su valor y su contribución económica a la sociedad. Las actividades en **Hungría** se centraron en la creatividad en el ámbito del diseño; en **Barbados** se centraron en las marcas, sobre todo las marcas locales, y en **Bulgaria**, en las patentes de invención y los modelos de utilidad.

Los temas de observancia de los derechos de P.I. y de falsificación y piratería merecieron una atención muy especial en muchos países. **China** celebró periódicamente reuniones de información para la prensa presentando informes sobre los avances en el respeto de los derechos de P.I. **Kirguistán** organizó una campaña para luchar contra la piratería en el marco de la cual se destruyeron obras audiovisuales falsificadas. En **Samoa** se organizó un programa de sensibilización sobre derecho de autor, en el que participaron titulares de derechos que explicaron al público el papel de los creadores y la necesidad de que sean debidamente remunerados por sus obras innovadoras. Mediante ponencias, debates y campañas se puso de relieve el problema de la piratería y el respeto de los derechos de P.I. en **Bélgica**, **República Dominicana**, **Alemania**, **México**, **Perú**, **Estados Unidos de América** y **Zambia**, entre otros países.

Costa Rica organizó una exposición de obras de dos artistas nacionales, un escritor, un caricaturista y tres niños, conjuntamente con una campaña contra la piratería en la televisión y un ciclo de conferencias sobre dere-

cho de autor y derechos conexos en las escuelas públicas. En el **Perú** se presentaron ponencias en los lugares donde se reúne la gente para admirar obras creativas: salas de cine, de teatro y de concierto, tanto en la capital como en las provincias.

“Las ideas son únicas y la labor creativa requiere mucho tiempo y esfuerzo. La actividad creativa desaparecerá si se mantiene la tendencia actual de plagiar y robar las obras innovadoras de otros”

Mr. Stephen Selby, Experto en Propiedad Intelectual, Hong Kong

Los informes de los Estados miembros, que siguen llegando mientras se ultima la redacción de la revista para su publicación, confirman que el Día Mundial de la Propiedad Intelectual ha echado raíces firmes en este sexto año de celebración. Con ocasión de la proyección de la película "Wetin Dey", el Día Mundial de la Propiedad Intelectual, el Embajador Joseph Ayalogu, Representante Permanente de **Nigeria** ante las Naciones Unidas en Ginebra dijo ante el Congreso de los **Estados Unidos de América** en Washington: "Estamos aquí esta noche para celebrar un acontecimiento cultural. Al mismo tiempo estamos aquí para reconocer la importancia de un nuevo aspecto del derecho internacional, de la diplomacia y de la economía política: la protección y el fomento de los derechos de propiedad intelectual. El sistema de propiedad intelectual forma parte actualmente de las relaciones internacionales".

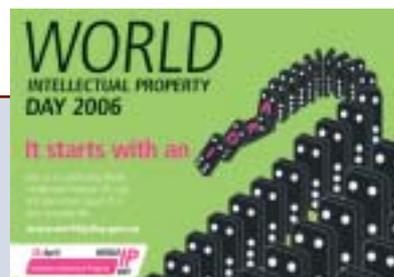


Foto: WIPPI.com

El Embajador Nigeriano Joseph Ayalogu, con ocasión de la proyección de la película "Wetin Dey" en Washington



En la feria de Hong Kong participaron diez grupos de scouts en un concurso de diseño de una cabina en la que se aprende sobre el sistema de propiedad intelectual mediante una serie de juegos.



Cartel sobre el sistema de P.I. de Australia



Ganadores del concurso de preguntas y respuestas sobre P.I. para estudiantes secundarios, que se realizó en Indonesia.

TREVOR BAYLIS, INVENTOR

Una radio con mecanismo de relojería

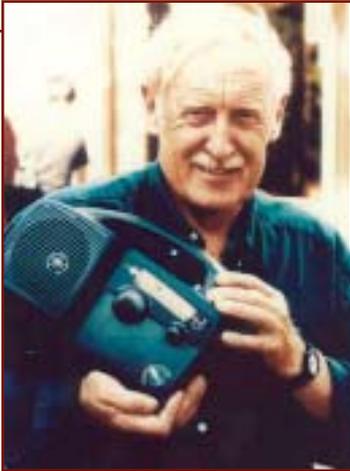


Foto: Trevor Baylis

Comienza con una idea...

En 1993, Trevor Baylis, ex actor de doblaje de escenas peligrosas y mago escapista debajo del agua, tuvo la idea de crear una radio con mecanismo de cuerda para las comunidades que viven en lugares aislados de los países en desarrollo. Actualmente su radio de cuerda se utiliza en aldeas rurales de África, Asia y América del Sur, permitiendo que comunidades que no tienen acceso a la electricidad ni baterías puedan escuchar programas de radio.

Hombre prolífico en ideas, profundamente comprometido con la promoción de las invenciones, y capaz de hacer de su preocupación por servir a la comunidad un pasatiempo, Trevor Baylis ha pasado a ser un modelo para los pequeños inventores del Reino Unido. Tras participar como invitado en la entrega de Premios al Inventor Europeo de 2006, el mes de mayo, respondió a las preguntas de la Revista de la OMPI acerca de sus actividades.

¿Cómo tuvo usted la idea de fabricar una radio de cuerda?

Por pura casualidad. Un día estaba mirando un programa de televisión sobre la propagación del VIH/SIDA en África. Mostraban imágenes de jóvenes cubiertos de moscas y de cadáveres enterrados en fosas comunes. Explicaban que la única forma de detener la propagación de la enfermedad era mediante información por radio. El problema que impedía hacer llegar esa información era que la mayoría de las regiones de África no tiene electricidad para hacer funcionar una radio y las baterías son muy caras para los habitantes de esas regiones.

Cuando terminó el programa, me imaginé a mí mismo en el África colonial, sentado, fumando una pipa y escuchando el sonido chirriante de un gramófono. Pensé que si tanto barullo podía provenir de una simple aguja en un disco, yo podía ser capaz de crear algo similar. La suerte favorece a quien está alerta. Hice una primera experiencia inmediatamente después del programa durante media hora y fue como un chispazo. Después hice una experiencia con un árbol y agua, pero la radio sólo se mantenía en funcionamiento si el árbol era alto. Entonces decidí cambiar y pasar del agua a la tierra, lo que es mejor, y utilizar un muelle como mecanismo que permite dar cuerda a la radio.

Al mismo tiempo que estaba experimentando con la radio, fabriqué una linterna de cuerda, un cargador de teléfono y un panel solar... El resultado final fue una máquina que hace todo eso y funciona durante el día con energía solar y durante la noche a cuerda.

¿Qué problemas tuvo que resolver?

Cuando presenté mi idea me di cuenta que suscitaba mucha envidia. Me decían que cualquier persona hubiera podido tener esa idea, que era muy fácil. Durante cuatro años no conseguí apoyo financiero. El Servicio Mundial de Radio de la BBC que entonces era el equipo Tomorrow's World (un programa de televisión del Reino Unido sobre ciencia) me dio el primer empujón, ayudándome a despegar. La BBC presentó un programa con Nelson Mandela, quien terminó participando en mi proyecto, pues la radio fue diseñada y creada en Sudáfrica, y fabricada por personas discapacitadas.

El producto salió al mercado en 1993-1994. Lamentablemente la empresa que lo fabricaba despidió a las 400 personas discapacitadas que empleaba en Sudáfrica para instalarse en China. Actualmente se fabrican miles de radios en este país y se venden en todo el mundo. Se utilizan en las pequeñas aldeas, así como en lo alto de los andamios por obreros de la construcción. Ha llegado a ser un instrumento universal – una de esas cosas que siempre existirá.

El mayor problema es que la radio sigue siendo cara y los habitantes de las aldeas rurales de África no pueden pagar el precio, por lo que dependen de donaciones. Tuve la oportunidad de ver a 350 personas sentadas en torno a mi radio en Malawi. Estaban escuchando rock and roll.

Háblenos de alguna otra de sus invenciones.

Fabriqué un zapato eléctrico. Fue mi invento favorito. Al andar generaba suficiente energía para cargar la batería de mi teléfono móvil en un saco que tenía en el zapato.

De esta forma mi teléfono estaba siempre cargado. El problema fue que, desde el 11 de septiembre, si llevas algo metálico en los zapatos pareces un terrorista, de modo que ya no pude seguir usándolo.

He inventado unos 300 productos para personas discapacitadas. Se llaman Orange Aids.

¿Podría decirnos cuál es la invención que admira usted más?

El motor a reacción, inventado por Frank Whittle en 1930. Nadie le daba importancia en aquella época, pero, con determinación, creó su propia empresa y presentó las solicitudes de patente. (En octubre de 1932, recibió la primera patente que el Ministerio del Aire del Reino Unido no accedía a concederle.) Los alemanes utilizaron esta invención y crearon los primeros aviones a reacción en 1941. El Reino Unido podría haberlos tenido mucho antes si hubiera escuchado a Frank Whittle.

¿En qué sectores considera usted que se necesitan urgentemente ideas innovadoras?

El cambio climático es uno de los mayores problemas. Tenemos que encontrar formas de detener la contaminación ambiental. En el sector de la salud estamos a un paso de encontrar el tratamiento que permita curar el cáncer. Sólo necesitamos mentes creadoras competentes que se dediquen a resolver los problemas. Pero no debemos olvidar el factor diversión en la vida de cada día. Las posibilidades están ahí, sólo falta saber aprovecharlas para inventar formas de entretenimiento como la televisión.

¿Qué significa para usted el sistema de propiedad intelectual?

Nadie paga por una buena idea. Los derechos de P.I. son lo único que da valor a nuestro conocimiento. Sin el sistema de P.I. la economía se resentiría. Sin el sistema de P.I. no valdría la pena hacer invenciones.

¿Qué consejo le daría usted a alguien que tiene una idea para una invención?

Que no vaya al café de la esquina y se la cuente a todo el mundo. Que haga algo con esa idea; si no lo hace lo lamentará toda su vida.

© Organización Internacional del Trabajo/Cassidy K.



© International Labour Organization/Crozet M.



Sólo ya en el continente africano hay más de 14 millones de huérfanos debido al VIH/SIDA. La Radio, medio esencial para sensibilizar e informar sobre el virus, no está al alcance de muchas comunidades rurales por falta de electricidad y de pilas eléctricas.

¿Cuál es según usted la mayor dificultad con que se enfrentan los pequeños inventores?

El costo. Los abogados son el mayor problema que tienen los inventores, porque sus honorarios son muy elevados a la hora de presentar una solicitud de patente, de traducirla y todo lo demás. También hay que reducir los costos de los litigios.

¿Piensa usted que las oficinas de P.I. podrían hacer más para apoyar a los pequeños inventores?

El hecho de tener la seguridad de que una entidad que pretenda ayudar a los inventores actúa de conformidad con la ley, añade un factor de honestidad a la ecuación. ¡Hay tantas aves de rapiña por ahí...! Cualquier persona que desee saber algo sobre una invención debería firmar un acuerdo de confidencialidad con el inventor. Y si no lo hace no se le debe mostrar el producto. Si usted pretende mostrar su producto a una gran empresa, consulte con un abogado.

Los gobiernos tienen que respaldar a los inventores. Si el robo de una patente ocurre en un país lejano, ¿cómo puede enterarse un pequeño inventor? O ¿qué puede hacer? Un pequeño inventor no tiene los medios necesarios para luchar contra las grandes empresas. Y como las economías nacionales dependen de la innovación y de las invenciones, son los gobiernos los que deberían estar preparados para intervenir y apoyar a sus inventores.



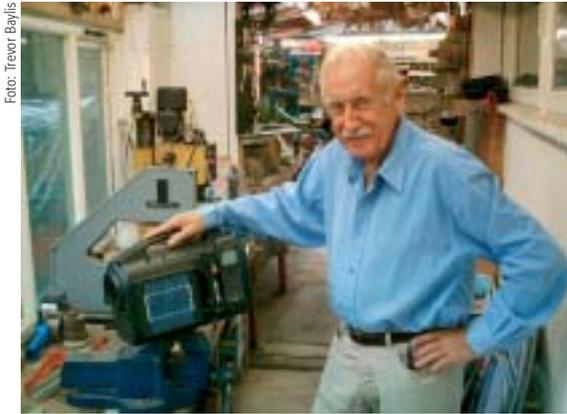


Foto: Trevor Baylis

“Nadie paga por una buena idea. Los derechos de P.I. son lo único que da valor a nuestro conocimiento.”

Usted está firmemente convencido de que es posible formar a los jóvenes en relación con las invenciones y el sistema de P.I. ¿De qué manera los gobiernos podrían sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de la innovación?

La única forma de hacerlo es prever un curso sobre invención en los planes de estudio nacionales, revolucionar un poco la educación. Tenemos que enseñar a los niños a amar la ciencia. ¿Por qué no crear una licenciatura en invención del mismo modo que existe una licenciatura en humanidades?

¡Hay que aplaudir las invenciones! Está bien premiar a los inventores con dinero, proteger sus derechos, pero también sería necesario que durante 15 minutos sean el centro de la atención. Hacer que la gente tome conciencia de cómo las invenciones han cambiado la vida de muchas personas. Organicen más programas de televisión sobre inventores, muestren cómo consiguen llevar adelante sus ideas. Es una forma de inspirar a otros.

Yo siempre le digo a los jóvenes que lo que necesitan es un poco más de percepción que el común de la gente y que de esa manera es posible inventar algo. No se preocupen por lo que otros piensan. A mí no me preocupa cuando alguien me mira de arriba siempre que no pretenda que yo lo mire de abajo.

Normas para las entidades de promoción de invenciones

Trevor Baylis colabora estrechamente con la Oficina de Patentes del Reino Unido para investigar sobre las prácticas deshonestas de las empresas de promoción de invenciones. Últimamente cerraron una empresa como resultado de un documental en vivo en la televisión. Con el apoyo de la Oficina de Patentes y de la Institución Británica de Normalización, Baylis emprendió la tarea de elaborar normas o principios concertados para todas las organizaciones que pretendan ayudar a los inventores.

Y ha creado su propia empresa, Trevor Baylis Brands, para ayudar a los inventores a comercializar sus ideas a un costo mínimo. Hasta la fecha, 1.800 inventores han firmado contratos por medio del sitio Web y la empresa evalúa aproximadamente 100 nuevas ideas por mes. Baylis desea instalar servicios, los Baylis Breakout Rooms, en las universidades y las instituciones de investigación, que permitan a los inventores examinar sus ideas con expertos, abogados, asesores y posibles socios, con la seguridad de que su P.I. será protegida. Los inventores presentan sus ideas en video y las personas presentes están obligadas a firmar un acuerdo de confidencialidad. Y esto es fundamental, porque un inventor nunca debe divulgar informaciones sobre su invención a nadie que no haya firmado el acuerdo de confidencialidad. La prueba en vídeo de la propiedad intelectual del inventor podrá después ser depositada con toda seguridad en un banco u oficina de correos.

Para más información véase www.trevorbaylisbrands.com

EL NUEVO TRATADO DE SINGAPUR SOBRE EL DERECHO DE MARCAS

¿En qué consisten los cambios?

El 27 de marzo, 146 Estados miembros de la OMPI aprobaron por consenso el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, tras cuatro años de trabajos de revisión del Tratado sobre el Derecho de Marcas de 1994 (TLT). En este artículo se explica por qué era necesaria la revisión del TLT y se detallan las modificaciones introducidas por el Tratado de Singapur.

La protección de las marcas depende en gran medida de los procedimientos de registro de marcas. Aunque las marcas no registradas gozan de protección en muchas jurisdicciones, la mejor protección se obtiene mediante su registro ante una autoridad competente de registro de marcas, generalmente la oficina de marcas de un país. El registro también cumple una función importante de interés público, dado que los Registros de marcas son públicos, que las solicitudes y los registros se publican periódicamente, y que se notifica a otras partes que determinados signos específicos están protegidos como marcas. Gracias a los Registros de marcas, los empresarios pueden ejercer control sobre sus marcas y estar informados sobre las marcas de sus competidores, y, antes de introducir nuevas marcas en el mercado, pueden cerciorarse de que no están infringiendo los derechos de un tercero.

Como las marcas son derechos territoriales (nacional o regional), los Estados cuentan con Registros nacionales, u organizan la administración de los registros a nivel regional mediante un Registro regional. Desde el punto de vista de los titulares de marcas, es muy conveniente que los procedimientos de registro sean comunes a todos los Registros nacionales y regionales, dado que de esta forma aumenta la eficacia de la administración y se frenan los costos de las transacciones. Éste es el contexto en el que el TLT de 1994 introdujo procedimientos de registro de marcas unificados y simplificados aplicables a todos los Estados parte en el Tratado.

¿Por qué era necesario revisar el TLT?

Esa necesidad quedó clara poco después de su aprobación. Esto se debió en gran medida a la revolución de los "punto com" y a la introducción del correo electrónico y las comunicaciones por Internet. Esas innovaciones poco se conocían en 1994, cuando el fax continuaba siendo el medio más avanzado de comunicación entre un solicitante y la oficina de marcas. Y el TLT contenía disposiciones que obligaban a los Estados contratantes a aceptar únicamente las comuni-

caciones en papel, sin que se ofreciera la posibilidad de presentar comunicaciones por medios electrónicos.

También era necesario revisar las disposiciones relativas a los diferentes tipos de marcas protegidas. El TLT se aplica únicamente a las marcas que son signos visibles y no contiene disposiciones para el registro de signos no visibles, como las marcas sonoras. Era necesario resolver asimismo problemas de procedimiento. El Tratado tiene una estructura en dos niveles, y los detalles relativos a los procedimientos se abordan en el Reglamento, habida cuenta de la idea original de que el Reglamento podría modificarse mediante una decisión de la Asamblea de las Partes Contratantes. Sin embargo, el TLT fue aprobado sin que se previese el establecimiento de una asamblea, por lo que fue imposible modificar el Reglamento después de su aprobación. En el TLT tampoco se prevén procedimientos de inscripción de licencias para la utilización de marcas, ni medidas de subsanación en caso de que los titulares no cumplan los plazos. Los cambios introducidos en el Tratado de Singapur atañen esencialmente a estos ámbitos.

Asamblea de las Partes Contratantes

En el nuevo Tratado de Singapur se prevé el establecimiento de una Asamblea de las Partes Contratantes que tiene poderes para modificar el Reglamento. Aunque esto pueda parecer una cuestión burocrática, es la clave que permite garantizar que el Reglamento sea conforme con los avances tecnológicos que afectan a importantes procedimientos administrativos, como la forma de representar una marca en la solicitud, o el tipo de sistema de autenticación electrónica utilizado en las comunicaciones con una oficina. Así pues, el establecimiento de una Asamblea de las Partes Contratantes en el marco del Tratado de Singapur crea un marco dinámico para la definición de los procedimientos de las oficinas de marcas, que pueden adaptarse para responder a los avances futuros.



Tipos de marcas

El Tratado de Singapur es aplicable a todos los signos que puedan registrarse como marcas en un determinado Estado contratante, pero sin obligar a las Partes Contratantes a registrar determinados tipos de marcas. Así pues, en el Tratado de Singapur se reconoce explícitamente que las marcas ya no se limitan a categorías bidimensionales de productos. En el Reglamento con arreglo al Tratado de Singapur se mencionan expresamente nuevos tipos de marcas, como los hologramas, las marcas animadas, las marcas de color y las marcas que son signos no visibles como las marcas sonoras y gustativas. De momento, el Tratado no incluye normas unificadas sobre cómo deberían estar representadas esas marcas en las solicitudes o los registros. Sin embargo, habida cuenta de que se mencionan en el Reglamento, la Asamblea de las Partes Contratantes podrá definir las normas pertinentes, una vez que el Tratado haya entrado en vigor y que exista un acuerdo en cuanto al contenido de esas normas. Aunque este tipo de marcas suscita gran interés, aún son poco utilizadas. Por ejemplo, de las más de 450.000 marcas inscritas en el Registro Internacional del Sistema de Madrid, sólo 29 son marcas sonoras.

Comunicaciones

Las comunicaciones atañen a los diversos procedimientos relacionados con el registro de marcas. El Tratado de Singapur da total libertad a las oficinas para elegir la forma de comunicación (en papel o en forma electrónica) y los medios de transmisión (los medios físicos como los servicios de correo o de mensajería, o los medios electrónicos como el fax o el correo-e). Sin embargo, por lo que respecta al contenido de la comunicación y a la presentación de los documentos justificativos se aplican las normas tipo del Tratado de Singapur. De esta forma, se logra la unificación de los procedimientos, al tiempo que se permite a las Partes Contratantes utilizar la tecnología de comunicación que prefieran. Cabe mencionar que actualmente ninguna de las oficinas de marcas de los Estados miembros de la OMPI prescribe el uso exclusivo de comunicaciones electrónicas, aunque muchas de ellas ofrecen la posibilidad de presentación electrónica, y, en realidad, se trata nada más que de una cuestión de tiem-

po el que algunas de esas oficinas decidan dar preferencia a las comunicaciones electrónicas. Las comunicaciones entre los agentes de marcas y sus clientes no están reglamentadas dado que no corresponden al ámbito de aplicación del Tratado de Singapur.

Inscripción de licencias

En más de 100 Estados miembros de la OMPI se prevé la posibilidad de inscribir licencias para la utilización de marcas, aunque no es una exigencia. La concesión de licencias para la utilización de marcas es bastante común en la industria de productos de marca, y es una opinión ampliamente aceptada que sería conveniente contar con normas comunes en este ámbito. El Tratado de Singapur contiene disposiciones relativas a las peticiones de inscripción de licencias, así como en relación con la modificación o la cancelación de la inscripción de una licencia.

Medidas de subsanación

En el Tratado de Singapur se introducen medidas de subsanación obligatorias en relación con los procedimientos de las oficinas de marcas con objeto de subsanar errores de procedimiento por parte de los solicitantes de registro de marcas, en particular en caso de incumplimiento de los plazos, dado que, si no se toman medidas de subsanación, podría ir en detrimento de los derechos sobre marcas. En una serie de normas específicas se establece un equilibrio entre los intereses de las personas que no han cumplido los plazos y los intereses del público en general en que los procedimientos de la oficina de marcas sean transparentes y rápidos.

Un Tratado de cara al futuro

El Tratado entrará en vigor una vez que haya sido ratificado por diez Estados u organizaciones intergubernamentales que tengan derecho a ser parte en el mismo. Al adoptar el Tratado de Singapur, los Estados miembros se han beneficiado de un instrumento dinámico y moderno para la normalización de los procedimientos de las oficinas de marcas que les permite responder de forma eficaz a los desafíos futuros del sistema de marcas.

3D, Marcas de color y sonoras

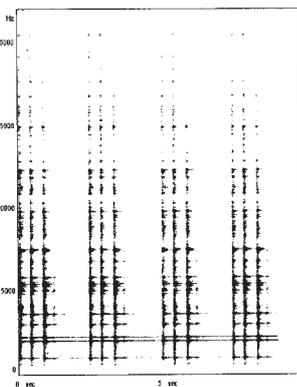
Las marcas a continuación, inscritas en el Registro Internacional del Sistema de Madrid ilustran algunos de los nuevos tipos de marcas mencionados en el Tratado de Singapur. El enfoque de las dos marcas sonoras es diferente al del registro en virtud del TLT en el que debe constar la presentación gráfica de la marca.



Marca sonora registrada como notas musicales por la familia Eismann GmbH y Co. KG (Madrid 753244)



La sociedad anónima Meade describe su marca de la siguiente forma: "Blanco y azul. La marca consiste en una estrella de ocho puntas con un diseño blanco de una brújula en el medio sobre una pelota tridimensional azul rodeada de un círculo blanco". (Madrid 856077)



Representación visual de las campanadas de una pequeña campana, registrada como marca por Hjem-Is Europa A/S. (Madrid 863865)



La botella de Perrier registrada por Nestle Waters es una marca de color de 3D (Madrid 458476)



En la descripción de InBev de su marca se declara: "La marca consiste en la forma en 3D de una copa. El grabado en el pie de la copa representa una rosa y una espada". (Madrid 766760)

Nuevo servicio en línea para renovar el registro de una marca

En el marco del sistema de Madrid se inauguró, el 3 de abril, un nuevo servicio que permite a los titulares de marcas renovar sus registros internacionales de marcas en línea. El servicio de "renovación electrónica" es un procedimiento sencillo, más económico y eficaz para renovar los registros internacionales de marcas hasta seis meses antes de la fecha en que debe efectuarse el pago de la tasa de renovación. Se puede acceder al nuevo servicio en el sitio Web de la OMPI www.wipo.int/e-marks.

La OMPI continuará tramitando las peticiones de renovación de las solicitudes internacionales que presenten en papel los titulares de marcas que deseen continuar con ese sistema.

LA SINERGIA DE LAS MARCAS Y LA COMERCIALIZACIÓN

Este artículo fue escrito por James A. Dimitrijevs, Presidente del Intellectual Property Practice Group, del bufete de abogados McDonald Hopkins, Ohio (Estados Unidos de América) y Annette Schaffer, especialista en marcas del Departamento Jurídico de Pfizer Inc. (Estados Unidos de América). Este artículo fue publicado por primera vez en el número del 15 de abril de 2006 del INTA Bulletin.

Aunque los abogados de marcas y los agentes de comercialización tengan enfoques diferentes sobre el futuro y la utilización de una marca, la sinergia de la relación entre ambos ayudará a que el esfuerzo de comercialización dé buenos resultados.

Diferentes profesiones, diferentes objetivos

Cuando los estudiantes comienzan la facultad de derecho, se evalúa su capacidad de percibir los problemas, o sea de determinar qué problemas puede acarrear la acción que se proponga realizar un cliente. Esta capacidad de determinar los problemas demuestra la perspicacia jurídica del abogado, poniendo en evidencia la calidad de su formación jurídica así como la solidez de su experiencia profesional. A los clientes les complace que los abogados no sólo sepan determinar los problemas sino también proponer soluciones para resolverlos o para reducir al mínimo sus efectos.

Los agentes de comercialización, por su parte, tienen otras preocupaciones. Su función es ayudar a los consumidores a comprender los beneficios de un producto. Los agentes de comercialización están más cerca de la competencia, dado que se ocupan de que buenos productos - y a veces algunos que no son tan buenos - tengan éxito a la hora de su comercialización. Esto es lo que dice David Ogilvy, encargado de publicidad de los Estados Unidos de América, a ese respecto:

"Han sido necesarios más de 100 científicos que trabajaron durante dos años para fabricar el producto en cuestión. A mí me han dado un plazo de 30 días para crear su imagen y planificar su entrada en el mercado. Si hago bien mi trabajo habré contribuido tanto como los 100 científicos al éxito del producto."

Cuando se contrata a un agente de comercialización, el personal técnico de la empresa ya está convencido de que el producto tendrá éxito. Lo que se pide al agente de comercialización es que facilite ese éxito utilizando su espíritu creativo. El abogado de marcas interviene mucho después de que el agente de comercialización haya comenzado su actuación, y quizás cuando ya haya evaluado y eliminado varias posibles marcas y se haya expuesto a la crítica por la

marca seleccionada. Tras haber defendido la creación ante otras partes interesadas, puede ser que un agente de comercialización no esté dispuesto a aceptar los riesgos y las preocupaciones que plantee el abogado de marcas después de efectuar sus búsquedas.

¿Cuándo se plantean tensiones entre agentes de comercialización y abogados?

Según Amy Cohen Heller, consejera principal de marcas de Johnson Diversey Inc., los dos problemas más importantes que se plantean entre agentes de comercialización y abogados de marcas son **los plazos** y **los objetivos**.

Por su parte, Mark Gale, oficial superior de operaciones y director de creatividad de *Charleston/Orwig Advertising*, advierte a los agentes de comercialización que no deben subestimar el costo y los trastornos que puede conllevar el hecho de no efectuar una evaluación exhaustiva de la marca propuesta, como es el caso cuando los abogados no tienen tiempo suficiente para evaluar debidamente la solidez y la disponibilidad de una marca. Erick Estrada, responsable de productos de *Pfizer Inc.*, señala que, cuando un producto está terminado, todo retraso en su comercialización puede hacer que se pierda una oportunidad, con la consiguiente pérdida de dinero para la empresa. Así pues, es necesario planificar de cara al futuro para que la marca definitiva tenga éxito al ser introducida en el mercado.

Un abogado de marcas de una importante empresa de productos de consumo explica que los agentes de comercialización prefieren utilizar **marcas que son términos descriptivos** porque son más **fáciles de vender**, mientras que los abogados de marcas insisten en seleccionar marcas únicas que **puedan venderse**. Sin embargo, Sondra Schol, consejera de marcas de la División *Schick Shaving* de la empresa *Eveready Battery Company Inc.* reconoce que, en algunos casos, como cuando un producto cuenta con un presupuesto ajustado de comercialización, o que se supone que no durará mucho tiempo, una marca que utiliza un término descriptivo o elogioso tiene más probabilidades de éxito que una marca que utiliza términos sugestivos, arbitrarios o extravagantes. Esto se debe a que las marcas que

El hecho de participar en las reuniones iniciales de intercambio de ideas con el equipo de comercialización permite al abogado de marcas llevar a cabo búsquedas preliminares antes de que el equipo se comprometa demasiado con una marca específica.

utilizan términos descriptivos o elogiosos tienen más probabilidad de transmitir rápidamente a los consumidores los beneficios del producto. La Sra. Schol advierte que uno de los problemas que pueden plantear las marcas que utilizan términos descriptivos o elogiosos en relación con un producto cuya duración se piensa será a corto plazo es que se transforme en un producto a largo plazo. Cuando un producto tiene éxito, otros fabricantes pueden querer competir con él o copiarlo. Si el titular ha decidido utilizar para su producto una marca a la que le falta carácter puede encontrarse en una situación en la que sea incapaz de frenar a los competidores que quieran utilizar marcas similares para productos similares.

Un abogado de marcas que trabaja para un importante fabricante de vehículos explica que la responsabilidad de los abogados de marcas es determinar las **repercusiones a largo plazo** que pueda tener una campaña de comercialización sobre la marca. Sin embargo, el mismo abogado reconoce que, con miras a satisfacer las expectativas de éxito a corto plazo de un producto de la empresa, un agente de comercialización podrá dejar de lado los efectos a largo plazo. Un agente de comercialización innovador puede decidir alterar el logotipo de una marca, por ejemplo quitándole toda peculiaridad. Aunque ese nuevo logotipo transmita un mensaje eficaz a corto plazo a los consumidores es contrario al principio de protección de una marca mediante su utilización constante.

Colaborar en la administración de la marca

Como explicó Richard Biribauer, consejero jefe de marcas de Johnson & Johnson, una empresa debe administrar una marca como si fuera una cuenta de ahorros. Aunque la empresa pueda retirar ocasionalmente dinero de la cuenta de ahorros, el objetivo es incrementar los ahorros. Una marca se reabastece mediante su utilización coherente con la imagen que se presenta de la misma. Al evaluar si debe utilizarse una marca existente para un nuevo producto, el Sr. Biribauer sugiere que el abogado de marcas y el agente de comercialización lleven a cabo una evaluación conjunta para determinar "si la utilización de la marca será benéfica para la empresa en su conjunto o para el producto".

El Sr. Biribauer trata de que los abogados de marcas comprendan que el cliente puede estar dispuesto a correr algunos riesgos con miras a obtener mayores ventas. Si el agente de comercialización insiste en que una marca que utiliza un término descriptivo para identificar un producto permi-

te a los consumidores comprender de qué se trata con mayor facilidad, el abogado de marcas debería sugerir que se altere la marca propuesta o se añada algún otro elemento para que sea suficientemente distintiva. Richard Friedman, consejero principal para marcas de Pfizer Inc., considera que cuando un agente de comercialización acepta los riesgos y selecciona un término descriptivo, el abogado de marcas debería informarlo sobre la forma de utilizar el término correctamente como marca (por ejemplo, como un adjetivo que determina o modifica el término genérico del producto). El Sr. Friedman presenta la utilización de la marca PocketPaks para un producto de desinfección bucal (oral care strips) como ejemplo de cómo los esfuerzos combinados entre abogados y agentes de comercialización en la empresa Pfizer permiten desarrollar una marca eficaz susceptible de ser protegida.

El consejero principal de una importante empresa de medios de comunicación recomienda que el equipo de comercialización invite al abogado de marcas a las reuniones iniciales de intercambio de ideas. Esto permite al abogado llevar a cabo búsquedas preliminares y hacer una evaluación antes de que el equipo se comprometa demasiado con una marca específica. El Sr. Biribauer está de acuerdo y añade que "el abogado puede ayudar a la concebir la marca, a su presentación comercial y a su publicidad desde el comienzo" y evitar así los problemas que puedan plantear un examinador u otro titular de una marca. Tras apoyar la participación de un abogado de marcas desde el comienzo, la Sra. Heller afirma que, una vez que haya trabajado con todas las divisiones de una empresa, el abogado puede ayudar a determinar la capacidad de tolerancia de la empresa a los riesgos, y la forma en que la empresa utiliza y define sus marcas. Para evitar objetivos divergentes, la Sra. Estrada trabaja con los abogados de marcas para establecer plazos y definir y actualizar los protocolos tipo.

A pesar de las diferentes perspectivas de los abogados y los agentes de comercialización de marcas, su aporte combinado permite sustentar y fortalecer la marca, ayudando, al mismo tiempo, a que los productos tengan éxito a corto plazo. Como dijo Mark Twain; "la sinergia es la prima que se obtiene cuando las cosas funcionan armoniosamente".



Abogados y agentes de comercialización de la empresa Pfizer aunaron esfuerzos para crear la marca PocketPaks para estos productos que refrescan el aliento.

EL DERECHO DE AUTOR ANTE LOS TRIBUNALES

EL CÓDIGO DA VINCI



Foto: U. Suthersanen

La Dra. Suthersanen es una prominente especialista en derecho de autor y derechos conexos del Reino Unido.

Un principio central del derecho de autor es que protege la expresión de ideas y no las propias ideas. En este principio se basó una acción judicial muy publicitada que tuvo lugar en abril de este año en el Reino Unido (RU). La causal del juicio era el libro de Dan Brown que han tenido gran éxito editorial en todo el mundo, El código Da Vinci. El interés de los medios de comunicación por este caso fue aún mayor ante la inminente proyección de la adaptación de Hollywood del libro.

El siguiente relato de la acción judicial fue escrito para la Revista de la OMPI por la Dra. Uma Suthersanen, del Intellectual Property Law & Policy Department of Queen Mary, Universidad de Londres. La Dra. Suthersanen es Presidenta de la Asociación Británica Literaria y Artística de Derecho de Autor y miembro del Legal Advisory Board of Creative Commons (Inglaterra y País de Gales).

Antecedentes

La demanda contra la editorial que publicó *El código Da Vinci* fue presentada por Michael Baigent y Richard Leigh, autores de una obra que no es de ficción *El enigma sagrado*, cuya primera edición en inglés se publicó en 1982. Los Sres. Baigent y Leigh denunciaron que la publicación de *El código Da Vinci* infringía el derecho de autor sobre su libro.

En el centro del litigio estaba la "hipótesis" presentada en *El enigma sagrado* relativa a la leyenda de los primeros tiempos del cristianismo del santo grial. (El tema de la búsqueda del grial perdido – la copa o el cáliz utilizado por Jesucristo en la Última Cena – era un tema popular de los cuentos medievales de caballería y ha inspirado a muchísimos escritores, cineastas e historiadores). El fundamento de la hipótesis de los autores de *El enigma sagrado* es que en las referencias al grial en los primeros manuscritos del cristianismo había referencias disimuladas no ya al cáliz sino más bien a la sangre sagrada o sangre real, es decir a la línea de sangre de Jesucristo, y a la creencia de que esa línea de sangre – tras el casamiento de Jesús con María Magdalena – había continuado y se había mezclado con la dinastía Merovingia francesa.

En su libro, Michael Baigent y Richard Leigh sostienen que la Santa Iglesia Romana y sus sucesores trataron de interrumpir esta línea de sangre, pero que, para proteger el "grial", se formó una poderosa secta secreta, el Priorato de Sión. Baigent y Leigh utilizan seis conocidos hechos históricos 'incuestionables', o supuestamente históricos, aunque sus conclusiones son el resultado de una 'conjetura histórica' basada en esos hechos. Este enfoque

casi histórico fue también la base de otras hipótesis publicadas como la de la fusión de la línea de sangre de Cristo con la línea de sangre merovingia.

Dan Brown es un conocido escritor de ficción, y su libro, *El código Da Vinci*, ha encabezado la lista de los libros más vendidos en Europa y los Estados Unidos de América durante meses. *El código Da Vinci* gira en torno al enigma de un asesinato. La obra comienza con la muerte – en el museo del Louvre de París – del Gran Maestro del Priorato de Sión, Jacques Saunière. Al tratar de resolver el enigma de este asesinato, los protagonistas de la historia emprenden la búsqueda del Grial, teniendo que desenmarañar una serie de enredos basados en la historia del Priorato de Sión y en el secreto detrás del enigma de la línea de sangre de Cristo.

No cabe duda de que Dan Brown se inspiró en *El enigma sagrado*. De hecho, hay una referencia clara y explícita a ese libro en *El código Da Vinci*, ya que el nombre de uno de los personajes, Sir Leigh Teabing, es, de hecho, un anagrama formado con los nombres de los dos autores.

Cuestiones jurídicas fundamentales

El tribunal no expuso ninguna idea jurídica novedosa. Por el contrario, la decisión se basó en gran parte en la aplicación de los principios de derecho establecidos a los hechos en cuestión.

Baigent y Leigh acusaron a la editorial de infringir el derecho de autor sobre la obra literaria, y alegaron que Dan

1. Michael Baigent y Richard Leigh contra la Editorial The Random House Group Limited [2006] EWHC 719

“Sería un grave error estudiar tan minuciosamente las obras de autores de ficción como lo ha sido ‘El código Da Vinci’ en este juicio tras la denuncia de violación del derecho de autor por autores de libros pretendidamente históricos. Si se permite que esto ocurra se producirán inevitablemente graves consecuencias para la literatura.” **Juez Peter Smith**

Brown había plagiado la forma en la que ellos habían presentado la secuencia de conexiones de los hechos de la mezcla de líneas de sangre. Como prácticamente no había plagio del texto en sí de *El enigma sagrado*, la acusación se basaba en que había habido **copia no literal de una parte sustancial de su obra literaria**.

El principio general del derecho de autor es proteger la expresión y no las ideas. Por otra parte, *El enigma sagrado* es un libro "histórico", o, al menos, se basa en gran medida en **hechos históricos** que son ideas que no pueden ser protegidas. Así pues, Baigent y Leigh basaron su demanda en la acusación de que Brown había copiado una parte importante de la "forma" en que ellos **habían expresado esas ideas**, contrariamente a copiar las propias ideas.

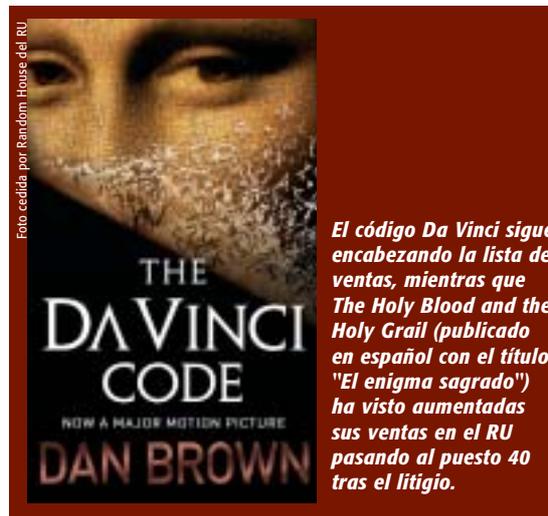
Existe una paradoja en relación con las obras basadas en hechos históricos: esas obras pueden tener protección por derecho de autor; pero aunque se permite a los creadores inspirarse en esos hechos, no se permite que el escritor **se apropie del esfuerzo** del autor original.

El juicio

El tribunal sostuvo que, aunque había claras pruebas de que Dan Brown y su mujer (investigadora inicial) se habían inspirado en *El enigma sagrado* en mayor medida de lo que había reconocido Brown, esto no significaba que hubiera habido violación del derecho de autor, puesto que habían utilizado *El enigma sagrado* y otros libros como documentación general para escribir *El código Da Vinci*.

Importancia

La importancia que tiene esta acción judicial para el derecho de autor se relaciona con el hecho de que los abo-



*El código Da Vinci sigue encabezando la lista de ventas, mientras que *The Holy Blood and the Holy Grail* (publicado en español con el título "El enigma sagrado") ha visto aumentadas sus ventas en el RU pasando al puesto 40 tras el litigio.*

gados de Baigent y Leigh argumentaron (y perdieron) que era posible hacer una **copia no literal de una obra literaria**. El argumento de la copia no literal había sido utilizado previamente con éxito en el caso de programas informáticos, de recetas o de modelos de tejido.

Y finalmente...

Ingeniosamente, el juez Peter Smith incluyó un mensaje codificado escondido creado por él en el texto oficial del fallo. Utilizando un criptograma, en el que se incluía una palabra clave basada en la secuencia de Fibonacci a la que se hace alusión en el libro *El código Da Vinci*, el juez hace referencia a un Almirante británico de la Primera Guerra Mundial. Más tarde, el juez explicó que el almirante es un héroe que él admira, y que el juicio había coincidido con el día en el que uno de los barcos del almirante había sido botado hacía exactamente 100 años. ¡Que no se diga que los jueces ingleses son serios y aburridos!

CAPTAR EL ESPÍRITU DE INVENCION

Philippe Tarbouriech, fotógrafo

"¿Sabía usted que, al parecer, hay cinco veces más abogados que ingenieros en los Estados Unidos de América?" pregunta el fotógrafo Philippe Tarbouriech de forma meramente retórica al presentar sus últimas fotografías de inventores.

"Ella no sabe nada de las leyes de física. Pero ha resuelto un problema técnico. Ha descubierto que creando un remolino delante del cubo con su remo puede avanzar, en lugar de dar vueltas girando sobre sí".

Comunicar una pasión

Se trate de niños que juegan o de científicos en sus laboratorios, lo que importa a Philippe Tarbouriech es poder comunicar mediante sus fotografías el interés apasionado de esas personas por lo que están haciendo. Y explica: "esto sólo funciona porque yo también estoy verdaderamente interesado en comprender lo que esa persona está haciendo, y cómo lo hace".

En todo esto entran en juego los antecedentes del propio Philippe Tarbouriech. Su formación es de ingeniero, trabajó para una empresa de producción de juegos de vídeo y luego fundó una empresa para promover su propia invención, iTag, un dispositivo del tamaño del anillo de un llavero que se utiliza como "marcador" de emisiones de radio. Su formación, combinada con lo que él llama su profunda curiosidad, hacen que ese interés sea algo natural. Recita con un entusiasmo contagioso los detalles técnicos en los que se fundamentan los logros de los inventores que ha encontrado, como el ganador de la medalla de la OMPI de Bangkok, Profesor Vira Kasantikul (N.º 1/2006 de la Revista de la OMPI), cuya colección y estudio de una enorme cantidad de datos sobre accidentes de motocicleta le permitieron diseñar un casco a bajo costo que aumenta las probabilidades de sobrevivir a un accidente.

Con el mismo espíritu, Philippe cuenta la historia de la horticultora tailandesa Oradee Sahavacharin. Ex profesora de la Universidad Chulalongkorn, la Dra. Sahavacharin estaba decidida a poner a disposición de los agricultores de las tribus de las montañas del Norte de Tailandia un cultivo alternativo al de las amapolas para la producción de opio. Para ello, concibió un método para la producción en gran escala de orquídeas y de flores cortadas. Negándose a aceptar las limitaciones de la tecnología del cultivo de tejidos vegetales que impedía producir más de una orquídea por planta, ella concibió una nueva técnica de clonación y un medio para el desarrollo de nutrientes, permitiendo que se cultiven más de 1.000.000 de plantas con el tejido vegetal de una única orquídea. Los trabajos de la Dra. Sahavacharin contribuyeron a que Tailandia sea el mayor exportador de orquídeas del mundo, al mismo tiempo que ella hacía realidad su sueño de proporcionar a las familias de los agricultores una forma de ganar su vida con dignidad.



La niña resuelve el problema jugando

Las fotografías, tomadas durante sus recientes viajes a Asia Sudoriental son muy sugestivas. Sin embargo, el interés de Philippe Tarbouriech en fotografiar inventores e innovadores se basa en algo más que en consideraciones puramente estéticas. Fascinado por todos los aspectos de la innovación tecnológica, y habiendo patentado invenciones a su nombre, se muestra preocupado de que haya tantas personas, especialmente mujeres jóvenes, que nunca han pensado en la posibilidad de ser inventores. "La imagen en cierto sentido se ha distorsionado", explica en una entrevista durante una exposición de sus fotografías en abril en la Sede de la OMPI. "Existe una real necesidad social de mostrar más inventores como ejemplos que puedan

ser emulados. Mi sueño es que los niños miren mis fotos de inventores y piensen: '¡yo podría ser uno de ellos!'"

No sólo suscitan la atención de Philippe Tarbouriech los titulares de patentes o las innovaciones comercializadas que han tenido éxito. Sus fotografías incluyen niños y adultos, científicos de Silicon Valley y pequeños empresarios de países en desarrollo. Lo que quiere captar con su máquina fotográfica es la esencia, el espíritu que impulsa a una persona a inventar.

Muchas de sus imágenes retratan la capacidad de invención en su más simple expresión. "¿Qué es lo que lleva a una persona a inventar? Se trata básicamente de negarse a aceptar que hay cosas imposibles" dice Tarbouriech. Muestra una fotografía en la que hay dos niños sobre el esqueleto de una bicicleta, tambaleándose cuesta abajo por una calle de su aldea Lahu en las montañas del Norte de Tailandia. "Miren a esos dos niños. Su bicicleta no tiene cadenas ni neumáticos. Y ellos no tienen zapatos. En esas condiciones no es posible andar en bicicleta. Pero ellos encontraron la manera de hacerlo. Eso se llama capacidad inventiva".

"O esta niña... ", continúa, indicando la foto de una niña en el lago Tonlé Sap de Camboya, que sonríe a la máquina fotográfica sentada en un cubo que le sirve de bote.



Foto: Philippe Tarbouriech

¡No sólo porque es bonita! Las nuevas técnicas de cultivo de tejidos vegetales de Oradee Sahavacharin para la producción de orquídeas han proporcionado a los agricultores de las montañas un cultivo alternativo al de las amapolas para la producción de opio.

“De lo que se trata es de negarse a aceptar que hay cosas imposibles.”

Libres de la caja negra

Con el advenimiento de la cámara digital, se han transformado las relaciones entre el fotógrafo y la persona fotografiada, proporcionando un medio más poderoso de comunicación con la persona fotografiada y por medio de ella. "Antes había ese elemento casi de cacería en relación con la fotografía: el fotógrafo captaba imágenes de una persona y se las llevaba en la caja negra, explica Philippe Tarbouriech. "A menudo, las personas fotografiadas se sentían incómodas. La fotografía digital es diferente. Es un medio maravilloso de entablar una conversación, de establecer una relación. El fotógrafo puede captar a las personas de una forma en la que nunca se habían visto antes". Esto permite que las personas fotografiadas se sientan distendidas y libres, y ayuda a que su intelecto brille por medio de la cámara.

Explicar la P.I.

¿En qué medida conocen la propiedad intelectual los inventores que encuentra Philippe Tarbouriech? Esas nociones son a menudo confusas, dice. En algunos países en desarrollo, en los que la actividad y la infraestructura en relación con las patentes son mínimas, pude comprobar una falta de conocimiento básico, incluso entre los funcionarios de los ministerios gubernamentales encargados de ciencia y tecnología. Asumiendo el papel de embajador improvisado del sistema de propiedad intelectual, se ha ocupado a menudo de enseñar a las personas que encuentra el funcionamiento del sistema de

Foto: Philippe Tarbouriech



Las imágenes tratan de transmitir la pasión que motiva a inventores y científicos como Chantiga Choochottiros, que vemos aquí estudiando nanopolímeros para aplicaciones biomédicas.

patentes. Esto significa, a veces, defraudar esperanzas, como fue el caso de un artesano emprendedor de Camboya, a quien tuvo que explicar por qué no podía patentar el mueble que había fabricado con madera recuperada.

¿Qué idea le inspira el Día Mundial de la Propiedad Intelectual? "Nunca acepte que un problema es definitivo. Permita que sus ideas prosperen. ¡Vaya tras ellas!"

LA BIOÉTICA Y EL DERECHO DE PATENTES

El caso del oncorratón

Este artículo es el segundo de una serie de artículos que ponen de relieve los problemas que se han planteado en algunos casos importantes del Derecho de patentes relativos a la biotecnología y a la bioética. Aquí nos ocuparemos de la forma en que algunas jurisdicciones han hecho frente a las consecuencias éticas del patentamiento de animales transgénicos.



El oncorratón, modificado genéticamente para investigaciones médicas sobre el cáncer, ha planteado complejos problemas éticos a las autoridades de patentes.

Los animales se llaman "transgénicos" cuando se ha introducido artificialmente en su genoma el ADN de otras especies. Los animales transgénicos han sido creados para aplicaciones potencialmente útiles, como la investigación médica, el aumento de la producción de alimentos, y la

producción de proteínas o de órganos. Ahora bien, la manipulación genética de animales, particularmente de mamíferos, también plantea gran cantidad de problemas éticos que pueden ser altamente controvertidos.

Estos problemas van mucho más allá que las cuestiones relativas a la patentabilidad. Y los gobiernos pueden, por supuesto, en cualquier fase de la investigación, prohibir directamente cualquier tecnología que se considere intrínsecamente inaceptable. Sin embargo, es interesante observar que algunas nuevas tecnologías controvertidas sólo se hacen públicas cuando llegan a la oficina de patentes.

Así pues, ¿qué ha ocurrido cuando los inventores han tratado de patentar animales transgénicos?

El oncorratón de Harvard

El oncorratón es uno de los primeros animales transgénicos que se han producido. Investigadores de la Facultad de Medicina de Harvard, a comienzos de los años 1980, produjeron un ratón modificado genéticamente que era propenso a contraer el cáncer por haberse introducido un oncogen que puede provocar el crecimiento de tumores. El oncorratón (de la palabra griega que significa tumor) fue concebido como un medio válido para hacer avanzar las investigaciones sobre el cáncer. La Universidad de Harvard trató de obtener la protección por patente en los Estados Unidos de América y en otros países.

El caso planteó problemas éticos generales en relación con la tecnología transgénica en sí. Aunque también dos problemas clave para el sistema de patentes.

- ¿Deben concederse patentes para animales o razas animales, particularmente para animales del orden superior como los mamíferos, aunque reúnan los demás criterios de patentabilidad (novedad, aplicación industrial/utilidad, actividad inventiva, etc.)?
- ¿Cómo deben abordarse las consecuencias éticas en relación con casos específicos, por ejemplo, la cuestión del sufrimiento causado a los animales transgénicos?

Las autoridades de patente de los diferentes países han resuelto estos problemas de formas diferentes, lo que queda claro en los siguientes ejemplos.

Estados Unidos de América – se concede una patente

La Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América concedió en 1988 la patente N.º 4.736.866 a la Universidad de Harvard, cuya reivindicación en la solicitud de patente decía: "un mamífero no humano transgénico cuyas células germinales y somáticas contienen una secuencia de oncogenes activados que pueden recombinarse, que fue introducida en el animal..." La reivindicación excluye explícitamente a los seres humanos, poniendo en evidencia, aparentemente, preocupaciones éticas y legales en relación con las patentes de seres humanos, y con la modificación del genoma humano.

OEP – se aplica una prueba de utilidad

La Oficina Europea de Patentes (OEP) examinó extensamente y a diferentes niveles el caso del oncorratón. Y sólo pudo zanjarse en 2004. Nos referiremos aquí sólo a dos aspectos de un caso muy complejo. La OEP aplica las normas sobre patentes que se estipulan en el Convenio sobre Concesión de Patentes Europeas, que contiene dos disposiciones pertinentes importantes: en el apartado a) del Artículo 53 sobre excepciones a la patentabilidad se excluye de la concesión de patentes europeas a las invenciones "cuya publicación o explotación sea contraria al orden público o a las buenas costumbres". Y en el apartado b) del mismo artículo se excluyen de la concesión de patentes las "razas animales, así como los procedimientos esencialmente biológicos de obtención de ... animales".

1. Alta Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes, Decisión de 6 de julio de 2004, T 315/03

La OEP decidió que la exclusión de la concesión de patentes de razas animales no constituye una prohibición del patentamiento de los animales como tales. Además, aclaró que el oncorratón no es una raza animal y, por lo tanto, no corresponde a las excepciones a la patentabilidad.

Con objeto de tener en cuenta la excepción por razones de orden público o de buenas costumbres, la OEP elaboró una prueba comparativa de utilidad, que tenía por objetivo evaluar la utilidad potencial de una invención reivindicada en relación con los aspectos negativos y, en el caso examinado, se trataba de sopesar el sufrimiento causado al oncorratón, por un lado, y, por otro lado, los beneficios médicos previstos para la humanidad. En la prueba comparativa también podían tenerse en cuenta otras consideraciones, como los riesgos para el medio ambiente (neutral en este caso) o el malestar público (no existen indicios en la cultura europea de que se pueda desaprobarse por razones éticas la utilización de ratones en las investigaciones sobre el cáncer, o sea que, en este caso, no existiría una desaprobación por razones morales de la explotación propuesta de la invención). La conclusión de la OEP fue que la utilidad del oncorratón para hacer avanzar las investigaciones sobre el cáncer satisfacía la probabilidad de importante beneficio para la medicina, y tenía mayor peso que las preocupaciones morales por el sufrimiento causado al animal. En la solicitud original, las reivindicaciones se referían a animales en general, pero, a lo largo de las actuaciones, la patente fue modificada y, por último, las reivindicaciones se limitaron a los ratones.

El ratón de Upjohn – igual enfoque, diferente resultado

En el caso Upjohn, presentado en 1992, la OEP aplicó el mismo enfoque de utilidad en relación con el problema ético que planteaba, pero el resultado fue diferente. El objeto de la patente en cuestión, presentada por la empresa farmacéutica Upjohn, era un ratón transgénico, en el que se había introducido un gen que provocaba la pérdida del pelo. El objetivo de esta experiencia era ensayar productos para el tratamiento de la calvicie en los seres humanos y para técnicas de producción de lana. La OEP sopesó nuevamente los beneficios (utilidad de la investigación para curar la caída del cabello) y el daño (el sufrimiento del ratón), y concluyó que, en este caso, el daño era mayor que los beneficios, de tal forma que la explotación de la invención era contraria a las buenas costumbres y, por lo tanto, no era patentable.

Canadá – se niega la patente

En el Canadá, el examinador de patente rechazó las reivindicaciones relativas a los animales transgénicos sobre la base de que no estaban incluidas en la definición de una invención, pero aceptó las reivindicaciones relativas al procedimiento para obtener el oncorratón.



Foto: Bill Blanson/National Cancer Institute

Un investigador estudia los oncogenes que pueden inducir el crecimiento de tumores

Por último, el Tribunal Supremo del Canadá dictaminó, en 2002, que las formas superiores de vida no son patentables porque no son "un producto manufacturado o un compuesto de materia según la definición de invención" de la Ley de Patentes. Por producto manufacturado se entendía un producto o procedimiento mecánico no vivo. Por "compuesto de materia" se entendían los ingredientes o sustancias combinadas o mezcladas por una persona. Así pues, aunque los microorganismos, o un huevo inyectado con oncogenes capaz de madurar y desarrollar un oncorratón, puedan ser una mezcla de ingredientes y, por lo tanto, patentables en virtud de la legislación canadiense, el cuerpo de un ratón no lo es. Por otra parte, los redactores de la Ley de Patentes (1869) no pensaron en los mamíferos, por lo que en la Ley no se abordan las formas superiores de vida. Ante la índole contenciosa de la patentabilidad de esas formas de vida, se recomendó que el Parlamento realice un debate abierto al público para abordar los complejos problemas sociales y éticos, y colme el vacío de la legislación.

Sin embargo, jueces discrepantes pusieron en tela de juicio la justificación para establecer una distinción entre formas inferiores de vida, consideradas como compuesto de materia viva, y formas superiores de vida, que no se consideraban un compuesto de materia. Afirmaron que el logro científico que significa alterar la materia genética de la que está constituido un animal – que no existe en la naturaleza en esa forma alterada –, es en sí mismo un "compuesto de materias" resultado de la actividad inventiva, dentro del ámbito de aplicación de la ley de patentes.

Conclusión

Los animales transgénicos plantean problemas a la bioética en general así como problemas éticos específicos en el contexto del sistema de patentes. El caso del oncorratón pone en evidencia la forma en que diferentes jurisdicciones han abordado la cuestión básica de si un animal transgénico, que reúna las condiciones de patentabilidad, puede considerarse materia patentable; y la forma en que sopesaron la dimensión ética de esa tecnología particular.

2. Universidad de Harvard contra el Canadá (Comisionado de patentes) 2002 SCC 76

ARMONIZACIÓN DEL DERECHO DE PATENTES ¿QUÉ PROGRESOS SE HAN HECHO?

"Aún no ha llegado el momento", concluyó Ron Marchant, Jefe de la Oficina de Patentes del Reino Unido, que presidió la reunión de clausura de la sesión oficiosa del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) que tuvo lugar en Ginebra, el 12 de abril. Tras convenir en que no era posible llegar a un acuerdo sobre el plan de trabajo, los Estados miembros decidieron suspender temporalmente los debates sobre el proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT) que habían comenzado en 2001. En este informe se recuerdan los antecedentes y se explica cómo las diferencias de enfoque han dificultado la concertación de un acuerdo.

La labor del SCP sobre el texto del proyecto de SPLT se centró inicialmente en la armonización de algunos conceptos operativos relacionados con el examen de las solicitudes de patente. Durante los dos años que siguieron se fue ampliando progresivamente el contenido propuesto del texto. En el curso de este proceso, algunas disposiciones, relativas, por ejemplo, a la materia patentable o a las excepciones a la patentabilidad, fueron motivo de preocupación en el sentido de que puedan socavar las flexibilidades de las políticas nacionales, reconocidas en los tratados internacionales vigentes. Las delegaciones también discreparon en relación con las propuestas de incluir en las solicitudes de patente requisitos de divulgación del origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales en los que se basan las invenciones.

Entre los intentos de avanzar en los debates cabe mencionar: las propuestas en 2004 de miembros de la llamada cooperación trilateral (el Japón, los Estados Unidos de América y la Oficina Europea de Patentes), una reunión de consulta organizada por la OMPI con delegaciones de 20 Estados miembros y de oficinas regionales en Casablanca, en febrero de 2005, y las propuestas presentadas por el Grupo de "Amigos del Desarrollo". Pero las delegaciones estaban divididas, hablando en sentido amplio, en dos bandos: las que proponían acelerar la labor en relación con un limitado número de cuestiones técnicas, y las que abogaban por un enfoque global.

Limitación del alcance ...

Las delegaciones del primer bando sostenían que era necesario armonizar las normas de examen relativas a las patentes entre los Estados miembros, con objeto de mejorar la calidad de las patentes, simplificar los procedimientos, reducir los costos para los usuarios, y reducir la duplicación de tareas en las oficinas de patentes. Se trataba de cuestiones de interés común tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo.

Para ello, instaron a que se aprobara un plan de trabajo limitado para el SCP, en el que los debates se limitarían a la definición de:

- el estado de la técnica,
- el plazo de gracia,
- la novedad, y
- la actividad inventiva.

Las delegaciones argumentaron que un acuerdo sobre estas cuestiones contribuiría a aumentar la calidad de las patentes, facilitaría la distribución del trabajo, y reduciría las diferencias actuales entre las legislaciones nacionales que impiden a los innovadores, sobre todo a los particulares y a las pequeñas y medianas empresas, beneficiarse de sus innovaciones. Los delegados expresaron que, aunque estas cuatro cuestiones no son las únicas ni las últimas que es necesario armonizar, continuar los debates sobre la totalidad del proyecto de tratado, así como sobre cuestiones adicionales, no es una forma viable de continuar los trabajos.

...contra un examen exhaustivo

Otras delegaciones se opusieron a este enfoque porque consideraban que no tiene en cuenta debidamente las preocupaciones de todos los Estados miembros, en particular los países en desarrollo. Entre esas preocupaciones cabe señalar el carácter intersectorial del proceso de armonización del Derecho de patentes, sus repercusiones en los objetivos de política pública de los países en desarrollo, y la importancia de temas tales como:

- la salvaguardia de la flexibilidad en pro del interés público,
- la transferencia de tecnología,
- la lucha contra las prácticas anticompetitivas, y
- la divulgación del origen de los recursos genéticos en las solicitudes de patente.

El Grupo de "Amigos del Desarrollo" y otras delegaciones que pensaban del mismo modo no podían aceptar un enfoque fragmentado de las negociaciones, como se sugería en la declaración de Casablanca y en las propuestas de las Delegaciones del Japón y los Estados Unidos de América, en las que se proponía que esas cuestiones se dejaran de lado o se transfirieran a otras instancias, como el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore.

Estas delegaciones consideraban que las negociaciones tenían que mantener sobre el tapete las cuestiones de

abril. Las delegaciones reconocieron la importancia de todas las cuestiones planteadas, y se presentaron varias contribuciones con objeto de saldar las diferencias. Sin embargo, aunque muchas delegaciones manifestaron flexibilidad en el enfoque, los debates francos y abiertos también revelaron que, por el momento, no era posible zanjar algunas diferencias fundamentales. Los Estados miembros apoyaron con insistencia la continuación de la labor del SCP, pero llegaron a la conclusión de que era prematuro establecer un nuevo programa de trabajo, razón por la cual decidieron remitir el asunto a la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2006.

Los debates francos y abiertos también revelaron que, por el momento, no era posible zanjar algunas diferencias fundamentales.

interés para todos los Estados miembros como un todo único, con objeto de mantener un equilibrio entre, por un lado, las demandas de armonización de las legislaciones nacionales de patente y, por otro lado, la salvaguardia de las flexibilidades actuales y del espacio normativo nacional.

Procedimiento en tres fases

Tratando de salir del atolladero, la Asamblea General de la OMPI, reunida en septiembre-octubre de 2005, aprobó un procedimiento en tres fases que consiste en lo siguiente: i) un foro abierto oficioso de debate de tres días de duración sobre todos los temas del proyecto de texto del SPLT, o sobre lo que los Estados miembros deseen incluir; seguido de ii) una sesión oficiosa de tres días del SCP para convenir en un programa de trabajo, teniendo en cuenta los debates en el foro abierto; y la convocatoria de iii) una sesión oficial del SCP para comenzar los trabajos sobre el programa de trabajo convenido.

Muchos participantes en el foro abierto (celebrado del 1 al 3 de marzo de 2006) apreciaron la índole constructiva y exhaustiva de la reunión, y expresaron el deseo de ampliar el debate sobre el sistema de patentes de la OMPI. Tras la celebración del foro abierto, tuvo lugar, como previsto, una sesión oficiosa del SCP del 10 al 12 de

¿Y ahora?

De momento, sigue sin respuesta la cuestión de si este resultado debe considerarse definitivo o si se trata más bien de una escala en el camino. Sea como sea, este resultado refleja los diversos intereses y posiciones de los Estados miembros, y sugiere que es necesario continuar la reflexión sobre algunas importantes cuestiones relacionadas con el sistema internacional de patentes. Un examen más exhaustivo de esas cuestiones tendrá que tener en cuenta algunos parámetros actuales, como el hecho de que el sistema internacional de patentes no funciona como debería funcionar, tanto por lo que respecta a la tramitación de un número cada vez mayor de solicitudes de patentes, como por lo que atañe a la calidad de las patentes concedidas. Además, cuestiones relacionadas con las políticas, como el espacio para flexibilidades o las excepciones a la patentabilidad, son temas complejos, cuya solución requiere cierto tiempo. Por otra parte, aunque las patentes tienen una dimensión internacional inherente, los intereses nacionales son múltiples y variados. También debería examinarse si algunas de las cuestiones sobre el tapete no podrían resolverse mediante medidas prácticas en lugar de procedimientos legislativos. Los Estados miembros y las partes interesadas que han participado en el proceso hasta la fecha expresaron la esperanza de que los problemas clave puedan ser resueltos de manera satisfactoria para todas las partes.

HACER OÍR LAS VOCES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

El Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore ("el Comité"), reunido en su novena sesión del 24 al 28 de abril pasado, puso en marcha un Fondo de Contribuciones Voluntarias destinado a apoyar la participación de los indígenas y las comunidades locales en sus trabajos. Tras las promesas de contribución del Programa Internacional de Biodiversidad de Suecia, SwedBio, y de Francia, se espera que el Fondo apoye directamente la participación de grupos de representantes de indígenas y de comunidades locales de diversas culturas y regiones en la próxima sesión del Comité.

La sesión comenzó con una mesa redonda de representantes indígenas del Brasil, el Canadá, Kenya, Panamá, Filipinas, Rusia y Vanuatu, presidida por un dirigente de las tribus Tulalip de América del Norte. Cada uno explicó las preocupaciones y las necesidades de la respectiva comunidad con objeto de orientar los trabajos del Comité.

El Comité continuó su labor con un nuevo mandato, y muchas delegaciones expresaron sus expectativas de que se logren resultados tangibles. El Comité examinó el contenido, el

alcance y grado de precisión que deberían tener esos resultados. Y prosiguió el examen de la interacción entre la dimensión internacional y los sistemas jurídicos nacionales, así como el vínculo que conviene establecer con otros instrumentos e instancias internacionales.

La labor del Comité sobre conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales se centra actualmente en dos series complementarias de proyectos de disposiciones relativas a los objetivos y los principios de la protección. Basados en los debates que tuvieron lugar durante las últimas ocho sesiones, en la experiencia de más de 70 países y en el proceso de presentación de observaciones de las partes interesadas durante el período entre las sesiones, los proyectos de disposiciones esbozan un posible marco político y jurídico para la protección contra la apropiación ilícita y la utilización abusiva, y ayudan a definir las medidas jurídicas necesarias para esa protección. A pesar de su forma aún de proyecto, las disposiciones han sido muy consultadas y han servido de referencia en diversas reuniones sobre política a nivel internacional, regional y nacional. En la novena sesión se continuó el examen de esos proyectos de

disposiciones, en particular, la forma adecuada, el contenido jurídico y los principios centrales de los resultados a que dé lugar la labor del Comité sobre protección de los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y de las expresiones culturales tradicionales (ECT). El Comité convino en extender la duración de su próxima sesión (diciembre de 2006), en parte con objeto de que sea posible un examen exhaustivo de las observaciones presentadas entre las sesiones sobre estas cuestiones.

El Comité continuó sus trabajos con objeto de mejorar el reconocimiento de los CC.TT. en los procedimientos de examen de las patentes, a fin de que no se concedan involuntariamente patentes que tengan como objeto, de forma ilícita, la materia de los CC.TT. Estos trabajos incluyen medidas prácticas como mejores sistemas de información, guías para las oficinas de patentes y propuestas relativas a los requisitos de divulgación en el ámbito de las patentes que sean pertinentes para los recursos genéticos y los CC.TT. El Comité evaluó asimismo los trabajos sobre los aspectos de P.I. del acceso a los recursos genéticos, y de los beneficios derivados de los mismos.

ACE: ESFUERZOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA AUMENTAR LA EFICACIA DE LA OBSERVANCIA

El Comité Asesor sobre Observancia (ACE), reunido del 15 al 17 de mayo, centró sus trabajos en el papel de la educación y de las actividades de sensibilización para luchar contra la falsificación y la piratería, así como en la necesidad de obtener apoyo para los esfuerzos en relación con la observancia a nivel mundial. El Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, dijo que "el Comité Asesor sobre Observancia ha logrado despertar la atención acerca de la importancia de la eficacia de la observancia. No

podemos ignorar la incidencia negativa de la piratería y la falsificación, no sólo en lo relativo a las pérdidas económicas, sino también a la amenaza que representan para la salud y la seguridad".

Las ponencias presentadas por los representantes de los Estados miembros y del sector privado sobre la experiencia adquirida en el ámbito de la observancia de los derechos de P.I. permitieron comprender mejor los problemas

SCCR: ACTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

En la 14ª sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos, los Estados miembros de la OMPI convinieron en un marco que les permita avanzar en las negociaciones sobre un tratado para proteger los derechos de los organismos de radiodifusión. Conscientes de cuál había sido el escollo que les impedía hacerlo, decidieron que las cuestiones relativas a la difusión por Internet y la difusión simultánea se abordarían por separado en un proceso paralelo. De esta forma el proceso principal podría concentrarse en las cuestiones relativas a la radiodifusión tradicional y a los organismos de difusión por cable. Los Estados miembros decidieron celebrar una nueva sesión del SCCR antes del período anual de sesiones de la Asamblea General de la OMPI para fortalecer el consenso sobre las cuestiones relativas a los derechos de los organismos de radiodifusión tradicional y los organismos de difusión por cable. De esta forma, en septiembre de 2006, la Asamblea General estará en condiciones de poder recomendar la convocación de una conferencia diplomática para concertar un tratado

en 2007. Los Estados miembros convinieron en que las cuestiones relativas a la difusión por Internet y a la difusión simultánea seguirán siendo examinadas en una sesión del SCCR que se celebrará después de la Asamblea General.

La Directora General Adjunta de la OMPI Sra. Rita Hayes, declaró lo siguiente: "Nos complace el hecho de que los Estados miembros hayan podido convenir en un marco para avanzar en la labor relativa a esos temas tan importantes. Nos sentimos estimulados por el espíritu constructivo y cooperativo de los debates, en los que se pone de manifiesto la sincera disposición de los Estados de encontrar soluciones equilibradas a esas cuestiones".

Los delegados acordaron que la 15ª sesión del SCCR se dedicará a la protección de los organismos de radiodifusión y de los organismos de difusión por cable en el sentido tradicional. Los debates se basarán en un proyecto revisado de propuesta básica preparado sobre la base de los

documentos y de las propuestas existentes y teniendo en cuenta los debates del Comité. Los delegados decidieron asimismo que se prepare una propuesta revisada sobre la protección de la difusión por Internet y la difusión simultánea sobre la base de la Propuesta Básica (SCCR/14/2) y de otras propuestas presentadas y teniendo en cuenta los debates que tuvieron lugar en la 14ª sesión.

Entre los principales documentos de la 14ª sesión cabe destacar:

- Proyecto de Propuesta Básica de Tratado de la OMPI para la Protección de los Organismos de Radiodifusión al que se adjunta un Apéndice Facultativo sobre la Protección relativa a la Difusión por Internet (Ref. SCCR/14/2)
- Documento de trabajo para la preparación de la Propuesta Básica de Tratado para la Protección de los Organismos de Radiodifusión (Ref. SCCR/14/3)
- Propuesta de Colombia (SCCR/14/4)

“No podemos ignorar la incidencia negativa de la piratería y la falsificación”

y las soluciones adoptadas en los diferentes países. También se destacó la necesidad de intensificar la cooperación internacional para hacer frente a los problemas que plantea la observancia.

En las ponencias se abordaron, entre otras cosas, la cuestión de la conveniencia de adoptar una estrategia global sobre las cuestiones de observancia, los problemas relativos a la salud y la seguridad en los países en desarrollo, la importancia de la formación de formadores, la extensión de los programas eficaces de divulgación y la participación de sociedades recaudadoras, la formulación de orientaciones generales a nivel nacional para la lucha contra la piratería, la necesidad de dar confianza a los inversores extranjeros en el estado de derecho, y la necesidad de garantizar que las estructuras institucionales ya funcionen antes de conceder asistencia a un país.

El Comité tomó nota de la diversidad de actividades que lleva a cabo la OMPI en forma de misiones de expertos, seminarios, talleres y cursos de formación, en particular las sesiones de capacitación especializada para miembros del poder judicial. Algunas delegaciones informaron sobre las actividades de cooperación para el desarrollo que se llevan a cabo en sus países en el ámbito de la observancia de los derechos de P.I.

Tras unas series de consultas informales, el Comité decidió que en su siguiente sesión, el ACE debería centrarse en un intercambio de opiniones sobre la coordinación y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional en el ámbito de la observancia.

RESUMEN DE NOTICIAS

Se otorgan cuatro millones de dólares EE.UU. en premios para jóvenes científicos



Hannah Louise Wolf (16 años), Madhavan Pulakat Gavini (16 años) y Meredith Ann MacGregor (17 años) las tres ganadoras recibirán una beca de 50.000 dólares EE.UU.



El ganador en la categoría de "ingeniería", Apuru Mishra, de 17 años, con su invento, el "Glabenator", pensado para favorecer la comunicación entre personas con problemas de parálisis

de Intel, presentada por Agilent Technologies, del 7 al 10 de mayo en Indianápolis, Estados Unidos de América.

Los proyectos presentados trataban de resolver algunos de los problemas más difíciles de la ciencia, entre otros la creación de fuentes de energía alternativas eficaces, tratamientos para el autismo y otras discapacidades del aprendizaje, la reducción

Educación de Intel Corporation. Mil expertos, todos con un doctorado o equivalente, o con seis años como mínimo de experiencia profesional, se ofrecieron para evaluar los proyectos. Entre los finalistas, el 15% ya había presentado una solicitud de patente en los Estados Unidos, o poseía una, y el 47% eran mujeres.

Este año se celebra el décimo aniversario de la feria auspiciada por Intel, que está administrada desde 1950 por Science Service, una organización no lucrativa cuya misión es promover la comprensión y la valoración de la ciencia en todo el mundo. (Para más información y una lista exhaustiva de los ganadores, véase el sitio Web: www.sciserv.org.)

Fuente: www.intel.com/pressroom

Unos 1.500 jóvenes científicos de 12 a 20 años de 47 países participaron en un concurso cuyo premio eran becas y galardones por un valor de 4 millones de dólares EE.UU. en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería

de los contaminantes en la red de agua potable así como de los desechos electrónicos. "Mas que un concurso de ciencia, la feria de Intel es una inversión en la nueva generación de científicos", dijo Brenda Musilli, Directora de

Informe de la CIPIH sobre salud pública, innovación y derechos de propiedad intelectual

El 3 de abril de 2006, se publicó el informe final de la Comisión Independiente de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública (CIPIH). La CIPIH fue creada por Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2003, a fin de estudiar la mejor forma de acceder a los medicamentos y a los productos sanitarios para enfermedades que afectan principalmente a los países en desarrollo, a la luz de las normas internacionales y nacionales sobre derechos de patente.

Entre las más de 50 recomendaciones que se formulan en el informe de la CIPIH, figuran las siguientes dirigidas a:

■ los **Gobiernos de los países desarrollados**, por lo que respecta a: las disposiciones en los acuerdos comerciales bilaterales que puedan reducir el acceso a los medicamentos; la financiación de proyectos de investigación de las alianzas público-privadas; las formas de compromiso de compra por adelantado que contribuyan a hacer avanzar la elaboración de vacunas, medicamentos y medios de diagnóstico; la incorporación de las bibliotecas digitales de medicina tradicional a los datos de las oficinas de patentes; la supresión de todos los aranceles e impuestos aplicados a los productos sanitarios.

■ los **gobiernos de los países en desarrollo**, por lo que respecta a: la promoción de la investigación de

conformidad con sus necesidades en materia de salud pública; la introducción en la respectiva legislación sobre patentes de la clase de excepción de investigación pertinente; la inversión en infraestructura de atención de salud; la financiación de la adquisición de vacunas y medicamentos; la utilización de licencias obligatorias para promover la innovación y el acceso a los medicamentos.

■ la **OMS y los organismos internacionales**, por lo que respecta a: la elaboración de un Plan Mundial de Acción que asegure una financiación más sostenible para la obtención de nuevos productos, haciendo que sean más accesibles; la creación de patentes mancomunadas para facilitar la elaboración de productos sanitarios; el control del impacto de los derechos de P.I. desde la perspectiva de la salud pública.

■ las **empresas**, por lo que respecta a: las políticas de fijación de precios y el registro de patentes o su aplicación en los países en desarrollo de bajos ingresos.

La Asamblea Mundial de la Salud examinará las cuestiones planteadas en el Informe los días 22 a 27 de mayo de 2006, así como la posibilidad de aprobar una resolución al respecto. Para consultar el texto del informe del CIPIH véase: www.who.int/intellectualproperty.

Fuente: Boletín de la Organización Mundial de la Salud (mayo de 2006)

Apples y Beatles

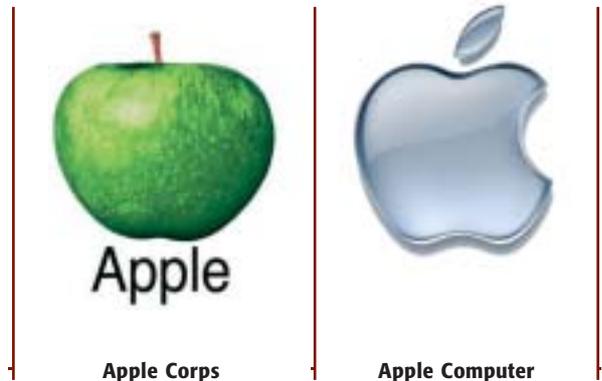
La sentencia en el juicio sobre el prolongado litigio entre Apple Corps, la empresa discográfica propiedad de los Beatles, y Apple Computer ha absuelto a esta última empresa acusada de haber vulnerado el derecho exclusivo de la primera sobre la marca Apple.

Apple Corps interpuso una demanda en 2003 cuando Apple Computer inauguró su servicio de descargas digitales de música iTunes. La empresa de los Beatles acusó a Apple Computer de haber violado un acuerdo de coexistencia firmado en 1991, en virtud del cual la empresa de computadoras no podría utilizar el nombre y el logotipo Apple para productos "cuya principal aplicación es la música".

En la sentencia del Tribunal Supremo de Inglaterra y País de Gales, el 8 de mayo, el juez Anthony Mann dijo que Apple Computer había utilizado el logotipo de la manzana para repre-

sentar servicios que eran una "forma de tienda electrónica" y no la música en sí. Lo que [Apple Computer] hace es utilizar grabaciones musicales en su versión digital, que somete a algunos procedimientos técnicos. Este no es el tipo de actividad que lleva a cabo una empresa discográfica en relación con el contenido musical". Concluyó diciendo que la utilización del logotipo no implica una "relación importante con la labor creativa" y que "el uso del logotipo de la manzana por la marca es justo y razonable en relación con el servicio".

Steve Jobs, presidente de Apple Computer, se congratuló por el fallo. "Estamos contentos por haber superado este desacuerdo", afirmó en una declaración a la prensa. "Nos encantan los Beatles, y abrigamos la esperanza de que ahora podamos colaborar con ellos en nuestra tienda de música iTunes". (Apple Corps siempre se han negado a conceder una licencia para la venta de las canciones de los Beatles en iTunes).



Neil Aspinall, gerente de la empresa Apple Corps, dijo que estaba en desacuerdo con el fallo de los jueces. Y añadió: "En el transcurso del juicio demostramos de manera clara que Apple Computer había roto el acuerdo. Por lo tanto, hemos de apelar el dictamen".

Inventores europeos del año

Los inventores deberían ser "tratados como las estrellas del pop", dijo el Sr. Alain Pompidou, Presidente de la Oficina Europea de Patentes (OEP), en su discurso inaugural, el 3 de mayo, con ocasión de la primera presentación del premio Inventor Europeo del Año, organizada conjuntamente por la OEP y la Comisión Europea.

La gala de los premios se organizó como parte de una conferencia internacional de dos días de duración en Bruselas sobre el papel de las patentes en la promoción de la innovación en Europa. Especialistas de alto nivel de Europa, los Estados Unidos de América y Asia asistieron a la conferencia para debatir el futuro del sistema europeo de patentes y los desafíos que presenta la importancia actual de China.

Los premios se concedieron a seis categorías de inventores: industria, pequeñas y medianas empresas, universidad e instituciones de investigación, nuevos Estados miembros de la Unión Europea, países no europeos, logros de toda una carrera. Cuatro de los ganadores pertenecían al sector de la salud y de ciencias de la vida, mientras que el galardón por 'logros de toda una carrera' fue entregado a Federico Faggin, inventor del primer chip microprocesador.



Federico Faggin recibe el galardón de "logros de toda una carrera"

Foto: Rupert Warren, © Oficina Europea de Patentes

LES BREVETS DE LA CROISSANCE ou IPness = HAPPYness

“Estadístico: un hombre que cree que las cifras no mienten, pero reconoce que algunas no resistirían un análisis.”

Evan Esar



Les Brevets de la croissance ou IPness=HAPPYness, Marc Chauchard, publicado (en francés) por Editions Paradigme, Francia, 2005, ISBN 2-86878-250-7

Marc Chauchard, consejero en propiedad intelectual en Francia, escribió el libro *Les Brevets de la croissance ou IPness = HAPPYness* para "Collection Survey", que es considerada un canal al servicio de especialistas y profesionales relacionados con muy diversos ámbitos de la actividad humana. Con la ayuda de un grupo de profesionales de diversas disciplinas, emprendió la tarea de cuantificar el valor de los activos de propiedad intelectual del total de una economía nacional.

El Sr. Chauchard es consciente de las dificultades que conlleva establecer una relación estadística cuantificable entre la cantidad de patentes relativas a la productividad nacional francesa y el crecimiento del producto interno bruto (PIB) francés, así como evaluar la reper-

cusión general de la innovación en la sociedad francesa. Y muy acertadamente plantea el problema de las definiciones — como los diferentes componentes utilizados para calcular la productividad nacional, y los diferentes criterios de la patentabilidad en diversos países. Aunque presenta indicaciones relativas a otros países desarrollados, limita el alcance de su estudio a Francia.

No es posible resumir aquí toda la metodología utilizada por el Sr. Chauchard. Sin embargo, el autor explica y presenta una serie de cálculos y cuadros detallados, utilizando datos como las cifras anuales de solicitudes de patente (incluidos los certificados de modelos de utilidad) que influyen en la productividad nacional francesa, las sumas de dinero que se destinan a la investigación y al desarrollo en Francia tomando como base el año 1995, y las cifras oficiales de la productividad nacional francesa, también tomando como base el año 1995.

La dificultad no atañe únicamente a los detalles, explica el Sr. Chauchard, sino también a la *interpretación* de los datos. Presentando un ejemplo, señala que un coeficiente de correlación positiva del 97% entre los datos de las solicitudes de patente y el PIB en un determinado período no significa que las solicitudes de patentes contribuyan directamente en el 97% al crecimiento del PIB: su

conclusión de que los dos fenómenos correlacionados no pueden interpretarse exclusivamente como causa y efecto es razonable.

El autor es plenamente consciente del dilema del huevo y la gallina en relación con esta cuestión: ¿puede decirse que el crecimiento del PIB es atribuible directamente al alto nivel de innovación o que una economía sana genera más I+D y, por consiguiente, más innovación? Al calcular la contribución del PIB a la innovación, reconoce francamente que utiliza la intuición para imputar una contribución del 33% a cada uno de los factores: las presiones del mercado y la competencia, los recursos financieros disponibles para la investigación y el desarrollo por las partes interesadas, y los equipos de inventores e investigadores.

No cabe duda de que la comunidad de propiedad intelectual habrá de considerar muy acertadas las conclusiones generales del Sr. Chauchard: la innovación es un factor positivo para cualquier economía, y puede mejorarse mediante una educación más eficaz a escala nacional a diversos niveles respecto del sistema de propiedad intelectual, así como mediante el examen a nivel mundial de las cuestiones éticas conexas, y una mayor reciprocidad internacional en relación con las solicitudes de registro de títulos de propiedad intelectual.

La seriedad del tema merece algo más que ilustraciones basadas en dibujos animados, como la mascota del libro, pero los datos importantes, como los cuadros, gráficos y cálculos están presentados de forma clara y cuidadosa. Esta publicación interesará tanto a especialistas como a estudiantes de propiedad intelectual y estadística. Los estudiantes encontrarán explicaciones meticulosas sobre la naturaleza de una patente y los procedimientos requeridos para la tramitación de una solicitud de patente, que los ayudarán a seguir el razonamiento del autor, en tanto que los especialistas y los estadísticos encontrarán material para reflexión en las complejidades de la cuantificación del valor de los activos de propiedad intelectual. El Sr. Chauchard ha emprendido una ambiciosa tarea con entusiasmo, respetando al mismo tiempo la índole hipotética de las estadísticas.

GALARDONES DE LA OMPI: ABRIL DE 2006

La OMPI felicita a los siguientes creadores e inventores, que recibieron premios los meses de marzo y abril, en particular con ocasión del Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

Premio de la OMPI a la creatividad

COLOMBIA

■ Fernando Zapata López - Por su valioso liderazgo y contribución al desarrollo de una cultura del derecho de autor en Colombia

KIRGUISTÁN

■ Tologon Kasymbekov – Escritor
■ Murat Begaliev – Compositor

LITUANIA

■ Jrga Ivanauskaitė – Por sus realizaciones excepcionales como autor
■ Veronika Povilionienė – Por su excelente actuación como intérprete de música folk tradicional

SUDÁN

■ Br' Aim – Ana El Sudan Group – Por su contribución a la interpretación musical y la danza
■ Br' Aim – White Nile Province Group – Por su contribución a la interpretación musical y la danza

Medalla de oro de la OMPI para invenciones

China: Medalla de oro WIPO-SIPO para destacados inventores de 2006

■ Hongqiang Kong – Por Ruixiang, una serie de productos informáticos
■ Yu Li y Qingguo Xiao – Por su cartucho de tinta
■ Yanhai Guo y Xiaojun Yan – Por un biochip ensamblado
■ Shimin Zou – Por un equipo de protección del canal de órdenes y el canal de comunicación de datos
■ Yuefang Jiang, Jindi Zhao, Baocai Jiang, Yaokang Le, Cailai Yuan y Xingli Tang – Por una lámpara flash Xenon de alta potencia y el procedimiento para su fabricación
■ Fen-Er Chen – Por la síntesis de (3aS, 6aR) -1,3-Dibenzyl-tetrahydro-furan (3,4-d) – imidazole-2,4 (1H) – dione

■ Keqin Zhang – Por un tipo de microorganismo y un método para producir nematocidas biológicos utilizando ese microorganismo

■ Zhihai Hu, Yiqin Zhu, Yahua Shi, Hong Nie, Jianwen Shi, Zhenlin Xiong, Yulin Shi y Yanping Zhang – Por un procedimiento de descomposición técnica hidrogenante de petróleo destilado pesado a presión mediana

■ Chengyi He, Shuaixian Zhou, Gang Chen, Zewen Zheng, Kongxian Ding, Qicai Zhou y Li Yi – Por la conexión interna de células solares de silicio amorfo y método de fabricación

■ Xiaomei Niu, Baiping Yang, Shujuan Wei, Manli Jiang, Jinming Zhu y Yaoxing Guo – Por un tipo de catalizador complejo de oxidación metálica y el método de preparación

■ Zongrui Chi, Sheng Xu, Zezhen Hua, Peishi Lv y Zhichun Zhang – Por un método de contrarrotación de lavado y lavadora

■ Xumao Ye, Ning Zhang, Bianling Zhang, Houjian Tang y Manxia Tie – Por un método de acceso seguro a móviles y de comunicación de datos confidenciales en una red de área local inalámbrica.

■ Zhixing Yang, Lin Yang – Por un Sistema terrestre de radiodifusión digital multimedios

■ Linzhen Zhao y Hongtzhuan Zheng – Por un molino con control bidimensional de la desviación de la rotación

■ Gang Cheng – Por un método de reacción en cadena de polimerasa (de fluorescencia cuantitativa) y su equipo

IRÁN



El Sr. Ali Reza Rastegar Abbas Ali Zadeh, de 28 años de edad y de nacionalidad iraní, recibió una medalla de oro en la Exposición Internacional de Invenciones de Ginebra por su invención del sistema de voladura mediante chorro (jet-blasting) que reduce el polvo y las chispas al eliminar la pintura vieja u otros contaminantes.

KIRGUISTÁN

■ Vladimir Engelsht (Instituto de Física, Universidad del Estado de Tinistanov) – Destacado inventor

LITUANIA

■ Bronislovas Spruogis – Por sus logros excepcionales como inventor y científico y por su contribución al desarrollo de una cultura tecnológica y al sistema de P.I.

MOLDOVA

■ Victor Ghicavii (Profesor, Facultad de Química y de Medicina de la Universidad del Estado) – Destacado inventor – Obtuvo 41 patentes por invenciones, en Moldova, algunas de las cuales se han fabricado y comercializado

MONGOLIA

■ Badarch Byambaa – Por sus trabajos académicos e innovadores en ciencia veterinaria

RUMANIA

■ Alexandra et ale Ene – Exposición de Invenciones de Ginebra: Bioimplante para procedimientos de gastroenterología

Trofeo de la OMPI (empresas innovadoras)

LITUANIA

■ UAB SVYTURYS-UTENOS ALUS – Por la utilización práctica de marcas y diseños industriales en la producción y comercialización de sus productos (cerveza y otras bebidas)

CARTAS Y COMENTARIOS

La coordinación de la Revista de la OMPI agradece el envío de cartas con comentarios sobre cuestiones planteadas en los artículos de la Revista, o sobre cualquier otra evolución en el ámbito de la propiedad intelectual.

En las cartas deberá indicarse "para su publicación en la Revista de la OMPI" y se dirigirán a la dirección de correo electrónico del Editor, WipoMagazine@wipo.int, o a la dirección postal o al número de fax que figura en la contratapa de la Revista. Tengan a bien incluir asimismo su dirección postal. Lamentamos que no sea posible publicar todas las cartas recibidas. El Editor se reserva el derecho de revisar o acortar el texto de las cartas, o de publicar pasajes de las mismas. Si fuera necesaria una revisión importante, se consultará con el autor.

Derecho de autor para pequeños creadores - El león divulga la palabra



Foto: Spoor and Fisher

La Oficina de Propiedad Intelectual de Papua Nueva Guinea le agradece la autorización de distribuir gratuitamente copias del artículo El retorno del león (abril de 2006), como parte de nuestra campaña de sensibilización sobre la importancia de la protección del derecho de autor.

Nuestro programa de sensibilización en curso apunta a la reglamentación y la asistencia en relación con el establecimiento de organizaciones de gestión colectiva. Estas organizaciones son un componente necesario de la industria y prestan asistencia técnica a los pequeños creadores de Papua Nueva Guinea. Una cuestión que el artículo da a entender de forma sutil es que el pequeño creador no puede luchar contra los gigantes del espectáculo sin asistencia técnica.

A sus lectores en el ámbito del derecho de autor, especialmente a aquellos de los países en desarrollo, puede interesar saber que la Oficina de P.I. de Papua Nueva Guinea tiene previsto introducir un sistema de control, que permite sancionar a los usuarios de obras de derecho de autor que no pagan regalías a los creadores retirándoles sus licencias de explotación.

Carta enviada por Jonathan Amnol, Jurista, Encargado del fomento de las inversiones, Oficina de Propiedad Intelectual, Papua Nueva Guinea

Consolidar la revolución de la música digital

Su informe sobre el auge de ventas de música en Internet y en los teléfonos móviles (MIDEM - Las ventas digitales revitalizan la industria de la música, enero-febrero 2006) refleja la creciente variedad y la diversidad de los nuevos medios de comunicación.

A medida que la música en Internet y en los teléfonos móviles se incorpora a nuestra vida cotidiana, se ejerce una presión directa sobre los titulares de derecho de autor y de contenido a fin de que los acuerdos y la concesión de licencias tengan alcance nacional o, mejor aún, regional o mundial. De esta forma se simplificará el procedimiento de concesión de licencias y se reducirán las barreras que impiden la entrada de las empresas de multimedios, sin las cuales la industria no tiene futuro.

Esperamos que la OMPI desempeñe un papel activo, conjuntamente con la Asociación Internacional de la Industria Fonográfica, y asociaciones locales, editores y agentes encargados de la reglamentación en la gestión de la transición de un mundo físico de ventas al por menor en un solo sector a un entorno más centralizado en el que el mercado determina el precio, y los consumidores son dueños de lo que compran y pueden disfrutar y personalizar su producto recreativo en la forma y en el momento que deseen.

Así pues, ¿cuáles son los componentes de este entorno dinámico que fluye con total libertad?

- una infraestructura tecnológica barata, sin restricciones y a disposición de los consumidores;

- una política flexible de fijación de precios del contenido;
- un universo de aparatos de música intercambiables con gran capacidad de almacenamiento y alta fidelidad; y
- un entorno normativo coherente y universal.

Y ¿cuándo llegaremos allí? Como acertadamente dijo Dusty Springfield: poco a poco, paso a paso ...

Carta enviada por Sudhanshu Sarronwala, Gerente General de Soundbuzz (www.soundbuzz.com)

¿Cómo luchar de forma más creativa contra la falsificación?

Le escribo respecto de su artículo sobre la falsificación y la piratería (Los últimos envites a la observancia, abril de 2006). Nadie puede negar que la falsificación y la piratería son problemas graves que aquejan a los titulares legítimos de P.I. y que no pueden continuar sin control, dado que el respeto de los derechos de propiedad intelectual es una necesidad impostergable. Sin embargo, quizás ha llegado el momento de ser más creativos en la búsqueda de enfoques alternativos.

Las actividades de falsificación y de piratería ponen en evidencia grandes competencias técnicas y empresariales. Los falsificadores que tienen éxito

demuestran capacidad inventiva, experiencia en técnicas de fabricación, competencia en la comercialización y la distribución. Invierten en maquinaria y equipo y emplean a mucha gente. Sin embargo, se sitúan del lado opuesto al del derecho. Mi pregunta es si no sería posible realizar esfuerzos para atraer a esos piratas y falsificadores calificados, induciéndolos a pasar de una economía sumergida a un marco legal. Además de ofrecer amnistías u otros incentivos a los falsificadores, debería pensarse en dar incentivos a los titulares de P.I. para que encuentren soluciones en relación con licencias creativas a bajo costo que permitan que los falsificadores (o ex falsificadores) actúen sobre una base legal.



Foto: Unilever

Después de todo, Unilever fabrica muchos detergentes para lavarropas además de OMO, y deja que esas marcas "compitan" en el mercado. ¿Por qué no añadir "AMO" a la colección?

*Richard Lennane,
Ginebra (Suiza)*

La gripe aviar y las patentes - más artículos como éste



Copyright: Roche

Felicitaciones a la Revista de la OMPI por su nueva presentación. Los artículos son interesantes y amenos. El formato es atractivo y agradable.

En mi calidad de administrador de patentes del sector farmacéutico, considero muy útil la información sobre los medicamentos contra la gripe aviar y la situación en relación con las patentes (Medicamentos para la gripe aviar: cuestiones relacionadas con las patentes, abril de 2006). Considero particularmente útiles los datos sobre la patente Oseltamivir, su concesión en licencia y los datos sobre los titulares de la licencia, las flexibilidades en la legislación sobre P.I. a nivel internacional, y los detalles relativos a los países que no tienen una patente para Oseltamivir. Espero que se publiquen más artículos como este.

*Carta enviada por M.A. Ganapathy, IPR Patents Manager,
Natco Pharma Limited, Hyderabad (India)*

¿Quién inventó el aeroplano?



Santos Dumont y un dibujo de su vuelo en el *Oiseau de Proie*

Su artículo sobre la creación del avión (La máquina voladora – Cien años de existencia, noviembre-diciembre de 2005) habla de los hermanos Wright pero se olvida del inventor brasileño Alberto Santos Dumont. Su avión, ave de rapiña, es considerado el primer avión que despegó, voló y aterrizó sin utilizar catapultas, vientos fuertes, rieles de lanzamiento u otra forma de ayuda externa. Nosotros consideramos a Santos Dumont como el Padre de la Aviación y el verdadero inventor del avión.

*Carta enviada por [Marcelo Tredinnick,] la División de Patentes,
Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INPI), Brasil*

Calendario de reuniones

6 DE JUNIO ■ GINEBRA

- *Segunda ronda de consultas informales sobre un mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas de la Organización*

Según lo decidido por el Comité del Programa y Presupuesto en su novena sesión, celebrada del 11 al 13 de enero de 2006, la segunda ronda de consultas informales sobre un mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas de la Organización tendrá lugar en la Sede de la OMPI el martes 6 de junio de 2006.

Invitaciones: Todos los Estados miembros de la OMPI.

12 A 16 DE JUNIO ■ GINEBRA

- *Grupo de Trabajo ad hoc sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas*

El Grupo de Trabajo continuará su labor con miras a formular recomendaciones a la Asamblea de la Unión de Madrid en relación con el examen del procedimiento de denegación y la cláusula de salvaguardia prevista en el Protocolo de Madrid, y la posible modificación del Reglamento Común del Arreglo y el Protocolo de Madrid.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión de Madrid y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

19 Y 20 DE JUNIO ■ GINEBRA

- *Período extraordinario de sesiones del Comité de Coordinación de la OMPI*

El Comité de Coordinación se reunirá, en período extraordinario de sesiones, para considerar el nombramiento de altos funcionarios.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros del Comité de Coordinación de la OMPI; en calidad de observadores, otros Estados miembros de la OMPI.

26 A 30 DE JUNIO ■ GINEBRA

- *Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA) (segunda sesión)*

En esta sesión continuará el debate y el examen de las propuestas presentadas por los Estados miembros.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

25 DE SEPTIEMBRE A 3 DE OCTUBRE ■ GINEBRA

- *Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (cuadragésima segunda serie de reuniones)*

Algunas de las Asambleas se reunirán en períodos extraordinarios de sesiones, y otros órganos en períodos ordinarios de sesiones.

Invitaciones: En calidad de miembros u observadores (en función de la Asamblea), los Estados miembros de la OMPI y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

6 A 10 DE NOVIEMBRE ■ GINEBRA

- *Comité de Expertos de la Unión de Viena relativa a la Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas (quinta sesión)*

El Comité de Expertos deberá tomar una decisión respecto de la adopción de propuestas de modificación y adición relativas a la quinta edición (vigente) de la Clasificación de Viena con el fin de incorporarlas en la siguiente (sexta) edición, que deberían entrar en vigor el 1 de enero de 2008 y ser publicadas en las dos versiones oficiales (inglés y francés).

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión de Viena; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no son miembros del Comité, y determinadas organizaciones.

NUEVOS PRODUCTOS



Intellectual Property Audit Tool

Inglés 927E

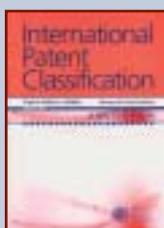
15 francos suizos (más gastos de envío)



The Intellectual Property-Conscious Nation: Mapping the Path from Developing to Developed

Inglés 988E

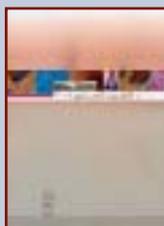
30 francos suizos (más gastos de envío)



International Patent Classification - General Information Eighth edition

Inglés 409E/8

Gratuito



Informe Anual de 2004

Árabe 441A, Chino 441C, Ruso 441R

Gratuito



Propiedad Intelectual y Expresiones Culturales Tradicionales o del Folclore - Folleto N°. 1

Árabe 913A, Chino 913C

Gratuito



Propiedad Intelectual y Conocimientos Tradicionales - Folleto N°. 2

Árabe 920A, Chino 920C

Gratuito

Compre publicaciones por Internet en: www.wipo.int/ebookshop

Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a:

Sección de Comercialización y Distribución de la OMPI, 34 chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

Fax: 41 22 740 18 12 – correo-e: publications.mail@wipo.int

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones:

- el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares;
- la dirección completa para el envío;
- el modo de envío (superficie o aéreo).

Para más información, póngase en contacto con la **OMPI** en la siguiente **dirección**:
34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza
Teléfono:
+41 22 338 91 11
Fax:
+41 22 740 18 12
Correo electrónico:
wipo.mail@wipo.int

o con su **Oficina de Coordinación** en la siguiente **dirección**:
2, United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América
Teléfono:
+1 212 963 6813
Fax:
+1 212 963 4801
Correo electrónico:
wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI en:
www.OMPI.int
y la Librería Electrónica de la OMPI en:
www.wipo.int/ebookshop

La Revista de la OMPI es una publicación bimestral de la División de Comunicaciones y Sensibilización del Público de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI.

La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, dirijase a:
Sección de Diseño, Comercialización y Distribución
OMPI
34 chemin des Colombettes
C.P.18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Fax: 41 22 740 18 12
Correo-e: publications.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, dirijase a:
Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
WipoMagazine@wipo.int

© 2006 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la División de Comunicaciones y Sensibilización del Público de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).